



CEIP EDUARDO SANCHIZ

Proyecto Educativo del Centro

ACTUALIZADO CURSO 2022/23

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	4
1.1. Características de la localidad	4
1.2. Características del centro	7
1.2.1. Historia e instalaciones	7
1.2.2. Análisis del contexto	8
1.2.3. Datos del centro escolar	9
1.3. Características del alumnado	10
1.4. Respuestas educativas	11
1.4.1. Recursos personales	11
1.4.2. Recursos materiales	14
1.4.3. Coord. y otras responsabilidades.....	15
1.5. Programas educativos	15
1.5.1. Proyecto Carmenta	15
1.5.2. Proyecto de centro:Lectura	16
1.5.3. Programa PROA+	18
2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES	21
2.1. Señas de identidad	22
2.1.1. Principios de actuación	22
2.1.2. Línea metodológica	23
2.2. Atención al alumnado y autonomía pedagógica	23
2.3. Organización y gestión del centro	24
2.4. La convivencia en el centro	25
3. ENSEÑANZAS Y JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	26
3.1. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro	26
3.1.1. Objetivos generales del centro	27
3.1.2. Objetivos generales y planificación de actuaciones	29
3.2. Adecuación de los objetivos generales a las PP.DD.	29
3.3. Currículos de Infantil y Primaria	29
3.4. Las Programaciones Didácticas	32
3.5. La jornada escolar del centro	33
4. LAS COMPETENCIAS CLAVE	38
4.1. Desarrollo y metodología competencial	38
4.2. Evaluación de conocimientos y competencias clave	40
5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO	42
5.1. Criterios y medidas para responder a la diversidad del alumnado	42
5.1.1. Actuaciones, procedimientos y responsables.....	42
5.1.2. Medidas de atención a la diversidad	43
5.2. Adaptaciones curriculares significativas	47
5.3. Medidas de flexibilización por altas capacidades	47
5.3.1. Derivación de alumnos al Equipo de Orientación y Apoyo	48
5.4. Proceso a seguir para la detección, identificación y atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	48

5.5. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	49
5.6. Criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar	49
5.7. Escolarización combinada para la atención educativa de alumnos con necesidades educativas especiales	50
5.8. Atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente	51
5.9. Alumnado itinerante o temporero	52
5.10. Escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo	52
6. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA	53
6.1. La orientación a través de la tutoría. Finalidad	54
6.2. Criterios para la asignación de tutorías	54
6.3. Horario de tutoría	55
6.4. Coordinación de tutores	55
6.5. Actuaciones de apoyo por parte de la Unidad de Orientación	55
6.6. Líneas de actuación comunes	55
7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN	56
7.1. Con las familias	56
7.2. Con otros docentes	57
7.3. Con servicios e instituciones del entorno	57
8. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	59

ANEXOS:

1. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro
2. Plan de mejora del centro
3. Plan de igualdad y convivencia
4. Plan digital del centro
5. Plan de lectura del centro
6. Plan de Evaluación Interna
7. Plan de emergencia y autoprotección

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Proyecto educativo es el instrumento fundamental para que el centro pueda adaptar su labor educativa a su contexto socioeconómico y a las necesidades del alumnado.

Este Proyecto dotará al colegio de coherencia y personalidad, formulando las orientaciones, objetivos, criterios comunes e intenciones pedagógicas, para lograr el tipo de escuela que desean los componentes de la comunidad educativa.

Su grado de efectividad se valorará mediante la autoevaluación del mismo para seguir mejorándolo y adaptándolo en cada momento.

Nuestro Proyecto educativo del centro pretende ser:

- **Singular**, y por lo tanto, adaptado y adecuado a nuestro entorno
- **Elemento orientador**, marcando las directrices a seguir
- **Integrador**, abarcando todos los ámbitos de la gestión escolar
- **Facilitador** del trabajo docente

A través de este Proyecto, se pretenden los siguientes objetivos:

1. Avanzar hacia una "**escuela abierta**" que pueda insertarse en el medio en que se desenvuelve, de cara a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esto implica un proyecto de dinamización y vinculación del centro con su entorno social y natural.
2. Llevar a cabo un **diseño curricular adaptado al medio** concreto en que nos encontramos.
3. Desarrollar en los alumnos y alumnas **capacidades, técnicas y habilidades**, más que conocimientos transitorios, es decir, lograr que sean **competentes** en gestionar y resolver todas aquellas situaciones que se irán presentando a lo largo de su vida.

El Proyecto educativo del centro es labor de todos los que formamos parte de la comunidad educativa (maestros/as, padres/madres, alumnos/as, asociaciones, instituciones...afines al centro), con el apoyo y asesoramiento técnico correspondiente (CRFP, Equipo de orientación, Inspección educativa...).

La finalidad es conseguir dar respuesta a todos los interrogantes que se plantean: dónde estamos, lo que tenemos y podemos disponer y la clase de centro que queremos. Todo esto, teniendo en cuenta la autonomía, el contexto socioeconómico y cultural, las peculiaridades de nuestros alumnos y el tipo de educación requerida por los maestros, padres y alumnos.

Con ello podremos lograr que los niños y niñas consigan un aprendizaje lo más acorde posible con las necesidades del mundo que les rodea y les ha tocado vivir.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

SITUACIÓN

El municipio de Tarazona de la Mancha está situado al norte de la provincia de Albacete, en el límite con la provincia de Cuenca. El término municipal de Tarazona de la Mancha tiene una extensión de 213 Km² y está situado a 709 metros de altitud sobre el nivel del mar.

LÍMITES

El término municipal de Tarazona de la Mancha limita con las siguientes localidades:

Al Norte con Quintanar del Rey, Villagarcía del Llano y Villalgordo del Júcar.

Al Este con Madrigueras.

Al Oeste con La Roda, Montalvos, Fuensanta y Casas de Benítez.

Al Sur con Albacete y La Gineta.

Los municipios de Quintanar del Rey, Villagarcía del Llano y Casas de Benítez pertenecen a la provincia de Cuenca.

RELIEVE Y RIOS

La mayor parte del término municipal de Tarazona de la Mancha está situado en la zona de relieve denominada "La Meseta", que es una llanura cuya altitud media es de 700 metros sobre el nivel del mar. Una pequeña parte del término, la que está junto a la ribera del río Júcar, tiene una altitud menor (alrededor de los 400 metros).

El río más importante que pasa por este término municipal es el Júcar, que lo bordea por el sur y suroeste y le sirve de límite natural. Otro río que atraviesa la localidad es el Valdemembra, un afluente del Júcar.

CLIMA

El término municipal de Tarazona de la Mancha está situado en la zona de la Meseta (Submeseta Sur), con temperaturas extremas, características del clima continental.

El clima de las zonas de llanura se caracteriza por presentar inviernos fríos y veranos muy calurosos. Las lluvias son escasas y se producen sobre todo en los meses de otoño e invierno.

AGRICULTURA

La mayor parte de las tierras del término municipal están dedicadas a los cultivos de secano, pero en los últimos años ha aumentado el número de hectáreas dedicadas a los cultivos de regadío. Entre los cultivos de secano destacan la vid, los cereales y el olivo, mientras que en regadío los cultivos más frecuentes son el maíz y la cebolla. En los últimos años se observa un aumento significativo del cultivo del almendro y pistacho, tanto en regadío como en secano.

En lo referente a la distribución de los diversos cultivos por la superficie del término, hay que decir que los cultivos leñosos (vid, olivo y frutales) se dan sobre todo en el norte y nordeste, mientras que los cultivos herbáceos y de regadío ocupan el resto de las tierras del término.

GANADERÍA

En Tarazona de la Mancha, como en el resto de la comarca, predomina la cría de ganado ovino, pero hay que destacar que en los últimos años ha aumentado mucho la producción de ganado porcino. En menor medida se da también la cría de ganado bovino y caprino, así como la de aves y conejos.

INDUSTRIA

Las industrias más importantes son las del metal, la madera y construcción. En la industria metalúrgica predominan las fábricas de estufas y las empresas de construcciones metálicas. En la industria agroalimentaria hay que destacar la elaboración de vinos y aceites en la cooperativa "La Unión".

Últimamente se han emprendido industrias relacionadas con el sector agrario, al que sirven de todo tipo de material, suministros e instalaciones, sobre todo de regadío.

SECTOR SERVICIOS

La actividad más destacada de este sector es el comercio, formado en su mayoría por negocios familiares, aunque en los últimos años se han instalado algunas grandes cadenas de supermercados.

En lo que se refiere a los **Servicios Públicos**, nuestra localidad cuenta con:

- Colegio de educación infantil y primaria.
- Instituto de educación secundaria y bachillerato.
- Centro de atención a la infancia "Gloria Fuertes".
- Centro de salud.
- Servicios sociales.
- Centro de la mujer.
- Centro joven.
- Centro multiusos.
- Biblioteca municipal.
- Protección civil.
- Policía municipal, etc.

POBLACIÓN

Según los datos facilitados por el Ayuntamiento, el censo registrado en nuestro municipio es de **6.300 habitantes** (2023). La densidad de población, por tanto, es de **30 hab/Km²**.

En los últimos años, la natalidad y la inmigración se han estabilizado o incluso descendido ligeramente. En consecuencia, el crecimiento vegetativo ha sido negativo.

ZONAS VERDES

Además de varios pinares y la ribera del río Júcar dentro del término municipal, no son muchas las zonas verdes que podemos encontrar dentro de esta localidad, pero nombraremos las más importantes:

- El parque del camino del puente romano situado junto al río Valdemembra.
- El parque de Santa Bárbara situado junto a la ermita de la Santa.
- El parque de San Antón, llamado así por localizarse junto a la ermita de este Santo.
- El parque del Calvario, de reducidas dimensiones.
- El parque del Ayuntamiento situado en el paraje "Hoya Ontinosa".

FIESTAS POPULARES

En Tarazona de la Mancha hay dos grandes celebraciones:

Las Fiestas Patronales conocidas como "**La Feria**".

El Carnaval, declarado de Interés Turístico Regional.

La Feria ha sido declarada de Interés Turístico Nacional y data del siglo XVIII. Se celebran en los días próximos al 24 de agosto, festividad de San Bartolomé, nuestro patrón.

El carnaval es sin duda la fiesta que atrae un mayor número de visitantes. Es una fiesta muy arraigada entre los tarazoneros que no dejaron de celebrarla ni siquiera en los años de la Guerra Civil, cuando los carnavales estaban prohibidos en toda España.

OTRAS FESTIVIDADES

Una festividad importante es la celebrada en honor del Stmo. Cristo de las Misericordias el día 14 de septiembre. Después de la procesión son tradicionales “**las rifas**” de los productos que los vecinos han ofrecido al Cristo. Cuenta la tradición que la imagen del Cristo permanecía durante todo el año en la aldea de Buenavista y solo se traía al pueblo para la celebración de la fiesta, hasta que un año, cada vez que intentaban devolver la imagen a la aldea “llovía a cántaros”, lo que hizo pensar que el Cristo deseaba quedarse en el pueblo. Posteriormente en épocas de sequía se hacían las “rogativas”, que consistía en llevar esta imagen en procesión hasta la aldea para pedir la lluvia o se sacaba por el campo.

El día 15 de mayo se celebra la festividad de **San Isidro** Labrador. La imagen del Santo se engalana con las espigas verdes y después de la misa celebrada en su honor, se lleva en romería hasta el paraje llamado “los pinares de la Laguna”, donde los tarazoneros comparten un día de fiesta, juegos y buena gastronomía.

La festividad de **San Blas** se celebra el día 3 de febrero. Es tradición que los vecinos ofrezcan al Santo gargantas de cera para dar gracias y pedir su protección. Antiguamente, en este día, se hacían fiestas de “Moros y Cristianos” a lo largo de la procesión.

También son celebraciones tradicionales, sobre todo, para la gente más joven, los días de “**jueves lardero**” (jueves anterior al Carnaval) y el **Día de la Cruz** (3 de mayo), donde se va al campo a merendar y se come el típico “hornazo”, hecho con pan que lleva un huevo y longanizas.

FOLKLORE

El traje típico tradicional es el manchego. El traje femenino consta de refajo a rayas y bordados, delantal, la chambrá y el corpiño. El masculino lleva calzón hasta la rodilla, camisa, chaleco de pana o terciopelo y faja de colores.

Las piezas musicales y bailes populares están relacionados con el calendario agrícola, religioso o festivo. Se cantan y bailan seguidillas, jotas, fandangos y jerigonzas. Los bailes tradicionales y más conocidos del pueblo son: las jerigonzas, la jota del pollo y los matachines, recuperados por el grupo folklórico del mismo nombre.

Son también populares los “aguilanderos” que son villancicos típicos y los “mayos” que se cantaban a las mozas del pueblo. Los instrumentos más usuales son la dulzaina, el tamboril, el laúd, la guitarra, el acordeón, el pandero, el almirez, las castañuelas...

ARTESANÍA TÍPICA

La artesanía del **esparto** y trenzado de “pleita”, confeccionando zapatos, espuelas, alforjas, serones... y otros enseres agrícolas. La **guardicionería**, con objetos de cuero. La **forja del hierro** con bellos ejemplos en rejas, balcones y ventanas. La **artesanía de la madera** con bellos ejemplos en lugares diversos.

GASTRONOMÍA

Está muy ligada a las fiestas y tradiciones. Entre los platos típicos encontramos el “**ajo mataero**” que se hacía en la época del “mataero o matazón” del cerdo; el “ajo de nieve”, generalmente se suele elaborar cuando nieva; los famosos “**gazpachos manchegos**”, el pisto, el lomo de orza, la

“ensalá de pisaor” en época de vendimia,...La repostería es también rica y variada: rolletes de sartén, torrijas, flores, bollos de mosto,... son un buen ejemplo, pero los dulces más famosos de esta localidad son los **bizcochos** blancos y los bizcochos de canela.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

1.2.1.- HISTORIA E INSTALACIONES

La importante función de la enseñanza estuvo bien atendida en Tarazona de la Mancha durante el siglo XIX. En los libros de actas del Ayuntamiento correspondientes a dicha época, consta: que en fecha tan antigua como la del año 1839 Tarazona de la Mancha poseía un colegio similar a un Instituto de Enseñanza Media.

En efecto, D. José María Sevilla, Director del colegio de Humanidades establecido en Iniesta (Cuenca), trasladada el colegio a Tarazona de la Mancha, quedando incorporado a la Universidad de Valencia.

En dicho colegio se estudiaban tres años de Filosofía y Latinidad. Los maestros y profesores que ejercieron su profesión en Tarazona de la Mancha durante esta época fueron D. Juan Antonio Egea, D. Pascual Rodríguez, D. Juan Mondéjar, D. Francisco Niño Calderón y D^a Carmen Ramírez López (abuela de D^a Carola y D. Antolín Lucas Mirasol que han sido maestros de este centro hasta su jubilación).

Desconociendo más datos de esta época, nos remontamos en el siglo XX y a la década de los años 40 donde la enseñanza en Tarazona de la Mancha estaba localizada en cuatro puntos, habiendo en cada uno de ellos dos locales utilizados para tal fin. En Plaza José Isbert y Padre Simón había escuelas de niños y en Plaza General Ochando y Gervasio Herreros-Tomás Luceño eran de niñas.

Mediado el curso 1954/55 se terminó el edificio que al poniente del pueblo (junto a la Plaza de Toros) y para fines educativos se había iniciado su construcción en la época republicana (año 1935). Toda la población escolar se trasladó a este edificio que tenía dos plantas, la baja la ocupaban alumnos y la primera, alumnas. Este edificio se inhabilitó para la práctica docente y su demolición se realizó por el año 1976.

Se refleja a continuación lo tratado en diversas actas de Pleno del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha referente a las primeras instalaciones escolares:

- Acta de 17 de febrero de 1927: Acuerdo para construir un grupo escolar.
- Acta de 24 de mayo de 1932: Acuerdo para solicitar al Estado la construcción de una escuela de seis grados.
- Acta de 30 de abril de 1934: Se aprueba la adjudicación definitiva de la construcción de un grupo escolar a favor de la Cooperativa “La Constructora” de Albacete en la cantidad de 212.517,76 pesetas.
- Acta de 29 de enero de 1937: Se acuerda crear una escuela de párvulos.
- Acta de 3 de agosto de 1937: Se acuerda la construcción de dos escuelas, una en el Galapagar y otra en la Casa Jara.
- Acta de 6 de abril de 1938: Se acuerda entregar el edificio del grupo escolar, una vez acabado, a los internacionales, hasta el fin de la guerra.
- Acta de 30 de marzo de 1944: Se acuerda denominar al grupo escolar “Grupo Escolar de Manuel Lodaes Alfaro”.
- Acta de 20 de mayo de 1955: Traslado de las escuelas al nuevo edificio.
- Acta de 20 de octubre de 1959: Se acuerda que el grupo escolar se llame “Eduardo Sanchiz Bueno”.

EDIFICIOS ACTUALES

Desde septiembre de 2011, el Colegio Público “Eduardo Sanchiz” cuenta con tres edificios que están en funcionamiento:

- **Edificio nº 1:** construido en el curso 1983/84, destinado al alumnado de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria. Consta de 15 aulas, 3 despachos-tutoría, aula de idioma, aula de ciencias y apoyo, biblioteca, aula de música, aula Althia, despacho de dirección, secretaría, sala de profesores, salón de actos, conserjería, sala de reprografía y servicios.
- **Edificio nº 2:** construido en el curso 1990/91, destinado al alumnado de Educación Infantil y 1º ciclo de Educación primaria. Consta de 14 aulas, 5 despachos-tutoría, sala de reprografía, sala de psicomotricidad, aula de idiomas, sala de profesores y servicios.
- **Edificio nº 3:** construido en el curso 2010/11, cedido en la actualidad al Ayto. para su uso como Escuela municipal de Música, según acuerdo del Consejo Escolar de junio de 2021. Se sigue utilizando el espacio de Comedor escolar para el alumnado usuario de este servicio.

Con estas instalaciones, el centro dispone de los espacios necesarios y adecuados para el desarrollo de las actividades docentes y organizativas.

El colegio dispone de dos amplios patios separados para recreo, juegos y actividades deportivas y culturales. El patio para el alumnado de primaria tiene 3525 metros cuadrados y el de infantil 1175 metros cuadrados aproximadamente, con un pequeño pinar en este último.

En el patio de primaria hay un gimnasio cubierto y pistas polideportivas para la impartición de EF y para la práctica de juegos y deportes en el periodo de recreo. También se encuentra un edificio tipo almacén para guardar el material de educación física.

1.2.2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El CEIP “Eduardo Sanchiz” tiene una extensión total aproximada de 10.000 m² y bajo un mismo recinto se levantan tres edificios destinados a la labor docente, además de los patios. Todo este complejo se encuentra situado en la parte oeste de la localidad, junto a la Plaza de Toros y limitando con dos calles (Canalejas y Portillejo) y con la Plaza de Felipe Sotos, donde se encuentra la entrada principal. Se trata de una zona urbana, ubicada a unos 400 metros del centro de la población en creciente expansión, con nuevas edificaciones y muy cerca del Instituto de Enseñanza Secundaria y Pabellón Polideportivo cubierto.

Por ser el único colegio de Educación Infantil y Primaria, su centro de influencia se extiende a todo el pueblo. En los últimos años la población de Tarazona de la Mancha ha ido decreciendo, aunque lentamente, bajando ya los 6.500 habitantes, debido a un ligero descenso de la natalidad y del parón de la inmigración. Generalmente, la población es bastante estable, salvo en los casos de algunas familias extranjeras que vienen a trabajar temporalmente.

Las actividades laborales principalmente están relacionadas con el sector servicios, agricultura y algunas industrias. El índice de paro es alto, en torno a la media nacional (16%). El nivel socioeconómico y cultural, en general, es medio, con un bienestar familiar aceptable en comodidad y recursos.

Las familias se suelen preocupar por la educación de sus hijos, facilitándoles lo necesario para ello. Bastantes alumnos realizan actividades extracurriculares y talleres, con una oferta muy variada de ellas, promovidas por el Ayuntamiento, AMPA, Biblioteca municipal y Academias particulares, entre otros. Gran parte de las familias espera que sus hijos e hijas alcancen una formación académica media o superior.

1.2.3.- DATOS DEL CENTRO ESCOLAR

La titularidad del centro corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y desde el punto de vista presupuestario, se gestiona con fondos de la administración, principalmente. La **composición jurídica** del centro en el curso 2022/23 es la siguiente:

COMPOSICIÓN JURÍDICA DE UNIDADES			PLANTILLA DE MAESTROS							
INF	PRI	TOTAL	INF	PRI	IN	EF	MU	PT	AL	Reli
7	16	23	7	14	5	2	1	1	1	1

PERSONAL DOCENTE Y SERVICIOS
(Curso 2022/23)

PERFIL	PRIM	INF	Inglés	E.F.	MÚ.	Reli.	Orient	P.T.	A.L.	ATE	Adm.	TOTAL
Tutores	13	7	3									23
Apoyos		½										1
Especialistas			2	2	½	1,5						6
Equipo directivo	2				1							3
Equipo Orientación							1	2	1			4
Otros Servicios										1	1	2
TOTAL	15	7,5	5	2	1,5	1,5	1	2	1	1	1	38

INSTALACIONES Y ESPACIOS
(Curso 2022/23)

AULAS DE INFANTIL	9	PISTAS POLIDEPORTIVAS	2
AULAS DE PRIMARIA	21	BIBLIOTECA DEL CENTRO	1
AULA DE PSICOMOTRICIDAD	1	AULA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1
AULAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	2	AULA DE NATURALEZA Y ARTES PLÁSTICAS	1
AULAS DE LOGOPEDIA	2	ALMACÉN DE MATERIAL DE E.F.	1
AULAS DE INGLÉS	2	DESPACHO DIRECCIÓN	1
AULAS DE MÚSICA	1	DESPACHO DE J. DE ESTUDIOS	1
REPROGRAFÍA	2	SALAS DE PROFESORES	2
AULA DE EDUCACIÓN FÍSICA	1	SECRETARÍA	1
AULA DE AUDIOVISUALES	1	TUTORIAS Y AULAS PARA APOYOS	6
SALÓN DE ACTOS Y USOS MÚLTIPLES	1	ALMACÉN DE MATERIAL Y ARCHIVO	1
		AULAS DE RECURSOS DIDÁCTICOS	2
GIMNASIO CUBIERTO	1	BIBLIOTECA INFANTIL / LUDOTECA	1
CONSERJERÍA	1	COMEDOR ESCOLAR	1

1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La matrícula del colegio va descendiendo lentamente cada curso escolar por el descenso de la natalidad y el parón de la inmigración. De las 4 y 3 líneas que veníamos teniendo en casi todos los cursos, estamos pasando año a año a línea 2 cada vez en más niveles:

ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO (Curso 2022/23)

ETAPA	NIVEL	GRUPOS
INFANTIL	3 AÑOS	2
	4 AÑOS	2
	5 AÑOS	3
PRIMARIA	1º	2
	2º	2
	3º	3
	4º	3
	5º	3
	6º	3

El alumnado, en general, cumple con las normas de estudio y comportamiento. Las relaciones son buenas y cordiales, en su mayoría, no planteando excesivas dificultades de convivencia. Las familias suelen colaborar con los tutores y equipo directivo en casos concretos.

El alumnado, en su mayoría, ha elegido y recibe la enseñanza de religión católica. Aquellos cuyas familias no optan por esta área, son atendidos por su tutor/a en otras actividades educativas.

El alumnado que lo precisa recibe los apoyos correspondientes de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, atención a alumnos extranjeros, apoyos paralelos para reforzar el aprendizaje sobre todo en Competencia lingüística y matemática.

El alumnado en general no presenta dificultades en cuanto a relaciones personales, ni de socialización dignas de mencionar. Respetan y valoran a sus maestros/as y compañeros/as. Ausencia de grupos marginados ni problemas graves de convivencia. No obstante, los problemas aislados que pueden surgir son solventados por quien compete y de acuerdo con las normas de convivencia del centro.

Igualmente, no hay problemas importantes de absentismo escolar, siendo éste muy reducido y generalmente, justificado.

1.4.- RESPUESTAS EDUCATIVAS

1.4.1.- RECURSOS PERSONALES

AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS

El agrupamiento de los alumnos responde a criterios pedagógicos, no discriminatorios, de forma que los grupos sean lo más heterogéneos posibles. Los agrupamientos se realizan teniendo en cuenta la fecha de nacimiento, sexo y alumnos que necesiten apoyo y refuerzo educativo o alumnos repetidores, para conseguir la mayor homogeneidad entre los distintos grupos y atender mejor a la diversidad.

En todos los ciclos se realizarán apoyos paralelos con alumnos del mismo nivel. La planificación y temporalización de estos apoyos se reflejará cada curso escolar en la Programación general anual.

La distribución del alumnado en los grupos correspondientes se hará siguiendo los siguientes **criterios:**

Educación Infantil

- Hacer los grupos procurando que el número de niños y niñas sea similar.
- Distribuirlos para formar grupos heterogéneos similares, según edades y características del alumnado.
- Reducir la matrícula en aquellos grupos donde estén alumnos/as con necesidades educativas especiales y que necesiten un apoyo específico, con el fin de atender mejor a todo el alumnado.
- Los grupos así formados permanecerán durante los tres cursos escolares de Ed. Infantil.
- La incorporación de nuevo alumnado a lo largo del curso a los distintos grupos se realizará siguiendo los criterios establecidos en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

Educación Primaria

- En los niveles impares de Primaria (cursos 1º, 3º y 5º), se hará una nueva distribución de los alumnos en los distintos grupos que formen cada nivel, con la finalidad de que todos ellos se relacionen y haya más variedad comunicativa y afectiva.
- Estos agrupamientos se harán teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel de aprendizaje, conducta, si repite curso..., y cualquier otra circunstancia que nos permita evaluar adecuadamente a los alumnos para formar grupos heterogéneos pero lo más homogéneos posible.
- Del mismo modo, se tendrán en cuenta los puntos tercero y quinto que están reflejados en el apartado de Ed. Infantil.
- Del mismo modo que la etapa de infantil, la incorporación de nuevo alumnado a lo largo del curso a los distintos grupos se realizará siguiendo los criterios establecidos en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- Los agrupamientos de alumnos se realizarán al finalizar cada curso escolar con vistas al curso próximo y correrán a cargo de los maestros que los han llevado en el último curso, excepto los que entran en infantil que se encargarán sus nuevos tutores a través de los informes correspondientes.

Agrupamientos flexibles y desdoblamiento de grupos

Siempre que se considere necesario y lo permita la organización del centro, se realizarán agrupamientos flexibles de alumnos y desdoblamiento de grupos bajando la ratio, para que reciban el apoyo necesario que mejore su aprendizaje. Estos agrupamientos se establecerán al principio de cada curso escolar y estarán reflejados en la P.G.A.

Delegados de curso

En cada nivel de Educación primaria, los alumnos/as pertenecientes a él, pueden elegir su Consejo de curso, que puede estar formado por los siguientes miembros: Delegado, Encargado del material y Encargado de la biblioteca de aula.

El **Delegado** es el máximo representante de los alumnos/as ante su maestro/a tutor o Equipo directivo. Será elegido democráticamente, junto con los otros miembros del Consejo de curso, al comienzo del curso escolar. Son funciones del delegado:

- Representar y defender a los alumnos de su clase.
- Responsabilizarse de la clase en ausencia momentánea del maestro/a.
- Transmitir cualquier incidencia que se presente en horario escolar al tutor/a.
- Otras funciones que le delegue el maestro/a tutor. En ningún caso el delegado podrá sustituir la misión del maestro/a.

Los delegados de todos los cursos, a nivel de ciclo, podrán mantener reuniones periódicas para colaborar y decidir en aspectos relacionados con el centro, tales como actividades extraescolares y complementarias, temas educativos o de convivencia y otros que crean conveniente, pero nunca sin salirse de su competencia, comunicando sus acuerdos a los maestros/as tutores, coordinador/a del ciclo y Equipo directivo.

De igual forma y según la normativa legal, dos alumnos del tercer ciclo de primaria, pueden ser representantes en el Consejo escolar del centro, con voz pero sin voto, según está reflejado en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.

El delegado cesará en sus funciones al finalizar el curso escolar o a propuesta del tutor o de la mayoría de la clase.

APOYOS EDUCATIVOS

Aquellos alumnos/as que necesiten un apoyo específico en el desarrollo de su aprendizaje, atendiendo a sus necesidades y nivel de conocimientos, serán atendidos por maestros/as especialistas y maestros/as para apoyos paralelos, que complementarán la función de los maestros/as tutores, todo coordinado a través de la Jefatura de estudios y orientador/a del colegio.

Especialistas

- Audición y Lenguaje
- Pedagogía Terapéutica
- PTSC (Personal Técnico de Servicios a la Comunidad)

Apoyos paralelos

Estos apoyos se realizan, generalmente, dentro del mismo nivel y ciclo y los maestros/as atenderán, según el horario establecido al principio de cada curso escolar en las reuniones de la CCP y de coordinación de ciclo, a aquellos alumnos/as de los diferentes niveles y grupos que necesiten un refuerzo en su aprendizaje en áreas o enseñanzas específicas de ellas.

Procedimiento a seguir para los apoyos

- El apoyo se realiza a demanda del maestro/a tutor del alumno/a.
- Se llevará a cabo, preferentemente, dentro del aula.
- Se recogerá la información precisa de la familia o de otras fuentes que se consideren necesarias para conocer mejor al alumno

- A través de las hojas de demanda, se pasará la información y solicitud de apoyo al Equipo de orientación y apoyo, quien estudiará cada caso y establecerá el tipo de apoyo adecuado.
- Los maestros especialistas establecerán el tratamiento específico de los alumnos, así como el horario que supervisará el jefe de estudios. Estos maestros realizarán periódicamente los informes necesarios donde estará reflejado, el diagnóstico, tratamiento y evolución del aprendizaje del alumno.
- Los maestros/as tutores deberán ser informados de la evolución de sus alumnos para, a su vez, transmitirlo a las familias.
- En todos los casos, el jefe de estudios es el encargado de coordinar y organizar los procesos, junto con el orientador/a del centro.

ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS
ORGANIGRAMA DEL CENTRO (Modelo del curso 2022/2023)

ETAPA	NIVEL	TUTORÍAS	ESPECIALISTAS / APOYOS	
EDUCACIÓN INFANTIL	3 AÑOS	A	-Especialista de Inglés (1) -Especialista de Religión (½) -Apoyos (½)	Equipo de Orientación y Apoyo
		B		
	4 AÑOS	A		
		B		
	5 AÑOS	A		
		B		
EDUCACIÓN PRIMARIA	1º	A	- Especialistas de Inglés (2) - Esp. de E. Física (2) - Esp. de Música (1,5) - Esp. de Religión (1) - Grupos de apoyo	Especialistas Pedagogía Terapéutica Especialista Audición y Lenguaje
		B		
	2º	A		
		B		
	3º	A		
		B		
		C		
	4º	A		
		B		
		C		
	5º	A		
		B		
		C		
	6º	A		
		B		
		C		

1.4.2.- RECURSOS MATERIALES

MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO

Educación Infantil

Las estrategias, la organización del aula, la utilización de recursos y nuevas tecnologías, y el buen uso de los materiales favorecerán el rendimiento del alumno/a. El aprendizaje en infantil está motivado a través de las asambleas, cuentos, poesías, canciones, vídeos, murales, materiales del aula dispuestos en rincones, juegos de rol, programas informáticos, participación de los padres.

Se programarán actividades durante la Semana de Medio Ambiente, Día de la Paz, Día del Libro y Carnaval... motivando de forma positiva a los alumnos/as.

Educación Primaria

La motivación del alumnado es primordial para que puedan desarrollar normalmente las actividades escolares. Los alumnos deben trabajar con interés para así realizar todas las actividades programadas, tanto en clase como fuera de ella a través de recursos adecuados.

Se facilitará que los niños/as capten la atención necesaria con la introducción de programas informáticos y pizarra digital adaptados a las distintas áreas y niveles, así como utilizar las estrategias adecuadas a sus puntos de interés con el fin de lograr un aprendizaje significativo.

Se insistirá en que los alumnos consigan las competencias básicas necesarias para desenvolverse en la vida.

SELECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales del profesorado deben servir de orientación para planificar eficazmente el proceso de enseñanza. Los del alumnado deben estar acordes con sus necesidades de aprendizaje. Para la selección del material adecuado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si facilita una enseñanza globalizadora.
- Si facilita una enseñanza globalizadora
- Si ofrece situaciones relevantes de aprendizaje
- Si se adecua a los objetivos del centro
- Si sigue una progresión de aprendizaje
- Si tiene un planteamiento significativo
- Si propone variedad de actividades motivadoras, de conocimientos previos, de desarrollo, de consolidación y ampliación
- Si incorpora propuestas de desarrollo y actitudes
- Si concede importancia a los contenidos procedimentales
- Si permite adquirir las competencias básicas
- Si ofrece variedad de elementos para adaptarse a las diferencias individuales
- Si presentan unos contenidos y actividades acordes con el Proyecto curricular del centro

Los materiales de uso común del centro deben distribuirse de forma adecuada y racional en espacios y tiempos, aprovechando su rendimiento al máximo y para que todos los niveles tengan acceso a ellos, según sus necesidades educativas y bajo la responsabilidad de los maestros/as encargados de su utilización.

Los recursos informáticos, de reprografía y audiovisuales se utilizarán según las normas específicas que se establecen a principio de curso y que están reflejadas en las Normas de organización y funcionamiento del colegio, dándose a conocer al Claustro en general.

Debe insistirse en la correcta utilización de todo el material y en su mayor y mejor aprovechamiento de una forma racional. Para los recursos materiales a nivel de aula se intentará dotar paulatinamente a todos los cursos del material necesario, para atender así las demandas de los tutores/as y especialistas.

Los recursos bibliográficos se dotarán a través de la Biblioteca del centro y de Aula, insistiéndose en el mayor aprovechamiento de esta última. La organización, distribución y temporalización de estos materiales se determinará cada curso escolar en la P.G.A. del centro.

1.4.3.- COORDINACIONES Y OTRAS RESPONSABILIDADES

Actualmente el centro dispone de los recursos humanos suficientes, tanto a nivel de profesorado como de apoyos educativos, atención a la diversidad, asesoramiento y otros que nos permiten una mejora educativa y de funcionamiento según las necesidades específicas del alumnado y colegio en general.

Se realizará al comienzo de cada curso escolar una organización adecuada nombrando a maestros/as para que se responsabilicen voluntariamente de atender diversas funciones muy importantes y necesarias en el centro y que contribuirán a su mayor y mejor eficacia y funcionamiento:

- Coordinaciones de Ciclo
- Responsable de la Biblioteca del centro
- Coordinador de formación y transformación digital
- Responsable del Plan de igualdad y convivencia
- Coordinador de riesgos laborales
- Responsable del Comedor escolar
- Responsable de las Actividades Extracurriculares

1.5.- PROGRAMAS EDUCATIVOS

1.5.1.- PROYECTO CARMENTA

El gobierno de Castilla-La Mancha puso en marcha en el curso 2018/19 el proyecto Carmenta, un **Programa de digitalización de los centros** al que se unió el nuestro implementándolo en los cursos de 5º y 6º de Primaria.

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado y profesorado de tabletas en las que se instalan las **licencias digitales** de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato, fundamentalmente las troncales como matemáticas, lengua, ciencias naturales y sociales. En nuestro caso todas las materias, además de las troncales, se trabajan en formato digital. También es compatible el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Además, se utilizan en las clases **paneles interactivos digitales**, que permiten tanto el control del trabajo del alumnado como corrección de tareas y la utilización de un amplio abanico de **recursos digitales** en las explicaciones y exposiciones que hacen más ameno el aprendizaje.

Se ha buscado un sistema económicamente sostenible, tanto para el centro como para las familias, pues se ha integrado en el sistema de ayudas de materiales curriculares, de forma que el alumnado beneficiario de estas ayudas recibe, en vez de libros, una **Tablet en préstamo con las licencias de los libros** que le corresponden según el tramo de ayuda concedida.

Para el resto de familias tampoco supone un desembolso mayor del que vienen haciendo todos los inicios de curso con los libros de texto ya que pueden ser utilizadas tabletas que las familias tengan ya en casa, además de que las licencias digitales de los libros son muchísimo más económicas (5,50 €) que los libros de texto convencionales.

Desde el curso 2019/20 contamos con la novedad de la **Plataforma Gsuite**. Se han creado licencias para alumnos y docentes dentro de esta plataforma mediante la que se crea un dominio común que acentúa la seguridad, permite el uso aplicaciones como Drive, Gmail y Classroom, se facilita el trabajo colaborativo del alumnado y permite la creación y almacenamiento de sus trabajos.

La potencialidad de Gsuite y la formación sobre su plataforma también se ha incorporado a los cursos de formación en el centro dentro del proyecto Carmenta.

1.5.2.- PROYECTO DE CENTRO: LECTURA

La Consejería de Educación, en el **Decreto 81/2022**, en su Artículo 4.1, a fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, establece que todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

En el mismo Decreto, en su Artículo 12, relativo al horario escolar, en el punto 4, establece que los centros educativos podrán utilizar una **parte del horario escolar** (90 min.) en propuestas que deben servir para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los contenidos, de carácter transversal, referidos a todas las áreas y ámbitos. Dichas propuestas pueden tener como finalidad, entre otras, desarrollar el Plan de lectura, poner en marcha proyectos propios, ... A tal fin, el CEIP Eduardo Sanchiz establece en su horario semanal en todos los niveles de primaria, **2 periodos lectivos de 45 min.** para el impulso, fomento, desarrollo y práctica de la lectura.

La lectura es un factor esencial del enriquecimiento intelectual y constituye una actividad clave en la educación por ser uno de los principales instrumentos de aprendizaje, cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Un deficiente aprendizaje lector y una mala comprensión de lo leído acercan a los alumnos al fracaso escolar y personal. Por ello, la comprensión lectora, además de ser un instrumento de aprendizaje, es un requisito indispensable para que el alumno sienta gusto por la lectura.

Por todo ello, resulta necesario establecer un Plan de Lectura que impulse las actividades relativas a la promoción y práctica de la comprensión lectora prevista en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, y al grado de adquisición de las competencias clave correspondientes a cada una de las áreas del currículo, y que favorezca su **práctica diaria por todo el alumnado** en todas las áreas en general y en las sesiones de Proyecto de Centro, en particular.

La lectura estará **presente en todas las áreas de la Educación Primaria**. Por ello, el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora serán impulsados, no solo desde el área de Lengua Castellana y Literatura, sino a través de las actividades específicas de todas las áreas. Las sesiones de lectura no deben orientarse, pues, como una continuación de la clase de Lengua Castellana y Literatura, sino también como la puesta en práctica de sus enseñanzas y han de servir para evaluar el nivel de comprensión lectora del alumno.

En el apartado 12.1 **Plan de mejora del centro en la competencia lingüística** se desarrollan todas las actuaciones encaminadas a mejorar la competencia lectora en nuestro alumnado, además de las contempladas en el siguiente apdo. Biblioteca del centro y de aula.

BIBLIOTECA DEL CENTRO Y DE AULA

La **biblioteca del centro** ha sido revisada y actualizada en el curso 2019/20. El alumnado dispondrá de un servicio de préstamo que con carácter general será de 15 días. Así mismo, se dispondrá de una sesión semanal por grupo para realizar las actividades de animación a la lectura que cada tutor programe con su alumnado.

También surtirá de ejemplares a la **biblioteca de aula**, donde los tutores podrán llevar a cabo sus actividades de lectura y/o servicio de préstamo.

Es primordial que logremos transmitir a nuestros alumnos el entusiasmo adecuado para lograr hacer lectores capaces y motivados.

Los **propósitos de la lectura** son muy diversos y están siempre al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para divertirse, para vivir otras realidades. Todas estas finalidades de la lectura deberán tenerse en cuenta a la hora de trabajar en el aula, y deberán desarrollarse estrategias que faciliten al alumno su consecución.

De entre los muchos textos que se pueden emplear para la lectura, **el cuento** ocupa un lugar importante en la formación literaria de los alumnos de Educación Primaria. Los cuentos, por su contenido, su estructura y su vocabulario, son un instrumento fundamental para el desarrollo de las habilidades lingüísticas, pues cuando el niño los escucha o los lee se apropia de su vocabulario y de sus estructuras lingüísticas y las pone en práctica en otras situaciones.

En los últimos cursos de la Educación Primaria (5º y 6º) se puede ir orientando al alumno hacia otras posibilidades de la narrativa, así como a la lírica y al teatro.

Es muy importante la **elección de los textos** con los que se va a trabajar. Estos han de ser motivadores y adecuados al nivel de los lectores. Se trabajará la identificación de la estructura de los diferentes textos, las ideas principales y secundarias, el sentido de los distintos párrafos y las relaciones que entre ellos se establecen. Los textos se eligen en función de los siguientes criterios:

- Grado de maduración del proceso lector.
- Elección de temas atractivos e interesantes para los alumnos.
- Aumento de la dificultad de los textos a lo largo de los cursos.
- Textos variados en cuanto a contenidos y de diferentes géneros literarios.
- Elección del tipo de letra adecuada a los distintos niveles.
- Ilustraciones atractivas y motivadoras.

Por último, destacamos la importancia de la **lectura en voz alta** en la comprensión lectora, ya que, a través de ella, se estimula la recreación de sentimientos y de sensaciones, al mismo tiempo que sirve como vehículo de ideas. La automatización de una buena entonación, una correcta pronunciación y una adecuada velocidad lectora son imprescindibles para que el lector pueda consolidar la comprensión lectora.

Los **objetivos generales** que se pretende lograr con el Proyecto de lectura son los siguientes:

- a) **Despertar y aumentar el interés** del alumnado por la lectura.
- b) **Potenciar la comprensión lectora** desde todas las áreas del currículo.
- c) **Formar lectores capaces** de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- d) Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de **disfrute personal**.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una **actitud reflexiva y crítica** ante las manifestaciones del entorno.
- f) Usar la biblioteca para la **búsqueda de información y aprendizaje**.

1.5.3.- PROGRAMA PROA+

El Programa de Cooperación Territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, en adelante PROA+, es un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El PROA+ es un programa dirigido a los centros educativos de infantil, primaria y secundaria que tiene como eje fundamental el refuerzo institucional de aquellos centros que presentan mayor complejidad educativa, con el fin de impulsar los cambios necesarios en su cultura organizativa para garantizar el **éxito escolar de todo el alumnado**, prestando especial atención al que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad dado que incide en la eliminación de las barreras educativas y no educativas, que impiden el éxito escolar del alumnado mediante la creación de alianzas en el propio centro, entre este y la Administración educativa y entre el centro y su entorno.

Para el desarrollo del programa el centro debía firmar un acuerdo con la Consejería de Educación a través de un contrato-programa de tres cursos de duración. El centro suscribió su participación en el mismo en 2021, por acuerdo del Claustro y Consejo Escolar, para desarrollarlo a lo largo de los **cursos académicos 2021/22, 2022/23 y 2023/24**.

Este programa permitirá al centro el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión de forma colaborativa, se desarrollen estrategias y actuaciones que favorezca el **cambio de cultura del centro** a través de la generación de expectativas positivas para todo el alumnado, procesos de enseñanza- aprendizaje que generen satisfacción a todos los agentes implicados en dicho proceso y la potenciación de un clima inclusivo en el centro que promueva el éxito escolar de todo el alumnado.

Para alcanzar sus objetivos, el programa PROA+ se estructura en líneas y ámbitos de actuación a partir de los que los centros educativos participantes deberán generar un **Plan estratégico de mejora** y un Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado en el que implementen una serie de actividades palanca que conducirán a la consecución de los objetivos específicos del programa.

En aquellos centros que sea necesario, se podrá dotar de recursos personales adicionales que les permita poner en marcha las actuaciones educativas adaptadas a la situación de la que parten. En nuestro centro, esta asignación consiste en la **dotación de una maestra de PT** a ½ jornada.

Los **REQUISITOS Y CONDICIONES** para la participación en el programa establecidos en un principio fueron los siguientes:

1. Tener un porcentaje mínimo de **alumnado vulnerable del 30%**. Se entiende por alumnado vulnerable aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación:
 - a. Vulnerabilidad social: asociada a necesidades asistenciales vinculadas con la alimentación, vivienda y suministros básicos de salud y seguridad; necesidades escolares relacionadas con adquisición de materiales escolares, las condiciones de estudio en casa y el seguimiento de la escolarización del alumnado realizado por la familia, entre otros, así como necesidades socioeducativas derivadas de las posibilidades de acceso a actividades complementarias y extraescolares fuera del horario escolar.
 - b. Vulnerabilidad educativa: vinculada al alumnado que presenta barreras a la presencia, participación y aprendizaje y requiere medidas de inclusión educativa individualizadas y/o extraordinarias.

c. Dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas: asociadas a riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de violencia, colectivos socialmente estigmatizados, falta de expectativas del entorno familiar sobre la educación, segregación, desconocimiento de la lengua castellana como lengua vehicular del aprendizaje, entre otras.

2. Haber aprobado la participación en el programa PROA+ por un mínimo del **60% del claustro** del profesorado.

Los **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS** del Programa PROA+, en un enfoque de escuela equitativa, inclusiva y de calidad son los siguientes:

1. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
2. La educación inclusiva como principio fundamental, dónde todos los alumnos aprenden juntos y se atiende la diversidad de todo el alumnado.
3. Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
4. Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
5. Relevancia de la educación socioemocional para los aprendizajes y bienestar futuro.
6. Uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los **OBJETIVOS** del mismo, contemplados en nuestro contrato-programa, son los siguientes:

1. Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
2. Reducir el número de alumnos y alumnas que repite curso.
3. Reducir el número de alumnos y alumnas que presenta dificultades para el aprendizaje.
4. Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
5. Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
6. Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
7. Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
8. Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
9. Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
10. Integrar la educación formal, no formal e informal utilizando los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente y eficaz.
11. Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
12. Contribuir a reducir la segregación entre los centros educativos.

Las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** sobre las que se basa el programa son las siguientes:

1. Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
2. Apoyar al alumnado con dificultades de aprendizaje.
3. Desarrollar actitudes positivas en el centro.
4. Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de las competencias básicas del alumnado con dificultades de aprendizaje.
5. Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado.

Por su parte, los **COMPROMISOS de la Consejería** de Educación, Cultura y Deportes son los siguientes:

1. Acompañar y apoyar a los centros en la aplicación de su Plan estratégico de Mejora y su Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado.
2. Facilitar una formación de calidad para que los equipos directivos, el profesorado y otros profesionales puedan implantar de forma efectiva este programa en el centro.
3. Respetar las singularidades y los compromisos acordados con los centros educativos.
4. Dotación de personal especializado (PT).

Los **COMPROMISOS del Centro**, a su vez, serán los siguientes:

1. Desarrollar, en el marco de su Proyecto Educativo, el Plan estratégico de mejora realizado en base a la detección de barreras para la adquisición de competencias básicas y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado en los que se concreten las actividades palanca seleccionadas por ser las que más se ajustan a la singularidad del centro.
2. Participar activamente en la formación del programa (cursos ofertados y seminario de formación en el centro) y en las reuniones de la red de centros que desarrollan el programa PROA+.
3. Establecer las medidas necesarias para favorecer la implementación del programa PROA+ en el funcionamiento ordinario del centro.
4. Presentar la consecución de los objetivos establecidos anualmente.
5. Facilitar la información o documentación que se requiera para el seguimiento y evaluación del programa PROA+.
6. Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos PROA+, tomando como modelo la escuela inclusiva.
7. No segregar de forma interna al alumnado.
8. Formalizar acuerdos de colaboración con instituciones y entidades del entorno comunitario que fomenten la participación de la comunidad educativa en el centro.
9. Mencionar de forma expresa en todas las actuaciones de comunicación, publicidad y notificación sobre el programa PROA+ que se trata de un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para la **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**, al finalizar cada uno de los cursos en los que se desarrolla el mismo, un equipo técnico de la Consejería solicitará al Centro información entre otros aspectos, sobre las actuaciones y actividades palanca puestas en marcha y la valoración sobre los resultados obtenidos en relación con los siguientes indicadores:

1. Nivel de satisfacción del alumnado, de las familias y del profesorado
2. Resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales
 - a) Porcentaje de alumnado que supera las materias básicas
 - b) Tasa de repetición y promoción del centro educativo
 - c) Alumnado que supera la etapa educativa
 - d) Alumnado que continúa estudios postobligatorios
3. Evolución académica del alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje
4. Tasa de absentismo escolar en el centro educativo
5. Grado de participación en las actividades formativas y de coordinación realizadas
6. Actividades palanca desarrolladas
7. Cuantos otros puedan identificarse desde la administración educativa

2.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

Para abordar la clase de centro que queremos, debemos reflejar los principios educativos y valores que deseamos conseguir, a través de los siguientes propósitos.

PROPÓSITOS DEL CENTRO

- Potenciar una enseñanza activa en la que se desarrollen la **iniciativa** y la **creatividad**.
- Conseguir hábitos y actitudes de trabajo, **respeto**, tolerancia, solidaridad...
- Inculcar hábitos referidos a la **higiene** y gusto por el aseo personal.
- Potenciar un régimen de **coeducación**.
- Incorporar en las programaciones didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno próximo de los alumnos/as.
- Establecer relaciones sistemáticas de **colaboración y coordinación** con el I.E.S. de la localidad y otros centros de la zona.
- Comprometer a empresarios, trabajadores, entidades... en su participación con el centro en actividades extraescolares y complementarias.
- Fomentar hábitos y actitudes positivas en la **defensa y conservación del medio ambiente**.
- Adquirir sentido de **responsabilidad** ante sus propias acciones.
- Cultivar el gusto por la estética, sensibilidad y todos aquellos valores que no tienen una utilidad inmediata.
- Desarrollar en los alumnos/as un **espíritu abierto** hacia otros pueblos y culturas diferentes.
- Concienciar a los padres de la importancia de la educación como motor para elevar el nivel cultural del pueblo y de la sociedad en que vive.
- Inculcar una actitud de respeto y comprensión hacia las personas que imparten la educación.
- Adquirir conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y estéticos que le permitan desarrollar un trabajo social e individualmente útil, como medio de servicio e integración en la sociedad y para la consecución y disfrute de un ocio creativo y no consumista.
- Conseguir **hábitos de trabajo** y técnicas de estudio suficientes que capaciten al alumno/a para "aprender a aprender".
- Despertar las cualidades innatas en cada niño/a para que las desarrolle orgulloso por los resultados obtenidos según su capacidad y esfuerzo.
- Habituarse al manejo de los diversos materiales didácticos, a la búsqueda, elaboración e investigación, así como a trabajar con **autonomía**.
- Presentar los distintos medios y recursos que el centro dispone, su utilización y finalidad educativa, para realizar unas actividades complementarias que permitan acentuar el interés del alumno/a y les ayude a desarrollar el aprendizaje de una forma atractiva y dinámica.
- Ofertar actividades extraescolares que les permitan la adquisición de **conocimientos prácticos** para su desarrollo y desenvolvimiento en la vida.
- Conseguir en el centro un **ambiente agradable de convivencia, respeto** y actitudes positivas hacia la enseñanza y el aprendizaje, por parte de todos aquellos que integran la comunidad escolar.
- Convertir al niño en protagonista activo de la vida de la localidad y de su propio proceso educativo.
- Concebir la educación como tarea de todos, a través de una **formación integral** de la población escolar, donde se respeten todas las iniciativas en una misma línea de formación.
- Avanzar en un **modelo educativo coherente e integrador**, donde la educación no empieza ni acaba en el centro escolar, sino que debe estar en la casa, en la calle, con los amigos... De todo y de todos se puede aprender.
- Ampliar constantemente la **relación entre la escuela y la comunidad** y el entorno.
- Transformar la localidad en un centro educador, con actividades de ocio y tiempo libre adecuadas y positivas.
- Conseguir un **centro educativo dinámico, activo y atractivo**, abriéndose a las propuestas de formación de la comunidad escolar.

2.1.- SEÑAS DE IDENTIDAD

2.1.1.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Todas las actividades educativas que se realizan en este centro escolar con el alumnado, van dirigidas a potenciar su desarrollo armónico e integral, potenciando las capacidades necesarias con el fin de pueda desenvolverse con suficiente autonomía, confianza en sí mismo y participando activamente como miembros de diferentes grupos en relación con su medio más próximo (hogar, escuela, barrio, localidad...).

Toda actividad que se desarrolla en este colegio, está principalmente enmarcada en las siguientes **SEÑAS DE IDENTIDAD** que lo definen:

- Que nuestro colegio sea un espacio y un tiempo donde el alumnado se forme en el respeto a los **derechos** de cada persona y en la **tolerancia** como modo de convivencia, con especial atención a la formación en la **igualdad de mujeres y hombres**.
- Que la educación sea vehículo para formar a personas en **valores humanos** capaces de resolver los conflictos mediante el diálogo y de hacer personas comprometidas.
- Que nuestro alumnado desarrolle su propia capacidad creativa y sea capaz de alcanzar un **espíritu crítico**, participando en las actividades que más allá de la propia aula, se ofertan por distintas organizaciones y colectivos para complementar el currículo.
- Que la **atención a la diversidad** de nuestro alumnado sea un eje prioritario de actuación, ofreciendo respuestas de atención psicopedagógicas y de orientación educativa necesaria.
- Que la educación favorezca actitudes positivas hacia la **igualdad** e **integración** de las personas, eliminando cualquier tipo de discriminación, con especial énfasis a la de género.
- Desarrollar hábitos de **cooperación** entre nuestro alumnado, es un buen medio para aprender la necesidad de solidaridad entre los pueblos y el respeto por el medio ambiente.
- Que niños y niñas participen en la **vida social** sintiendo la satisfacción que produce el trabajo en equipo, frente al individualismo y la competitividad fomentando al mismo tiempo su desarrollo individual.
- Poner a disposición de nuestro alumnado las posibilidades que ofrecen las **nuevas tecnologías** de la información y de la comunicación.
- Que en nuestro colegio se cree un **ambiente agradable, pacífico y dialogante**, en donde niños y niñas se sientan queridos, valorados, reconocidos y seguros.
- Que se imparta una educación para aprovechar positivamente el **ocio y el tiempo libre** que permita desarrollar sus capacidades y actitudes que favorezcan su autonomía personal y el placer de aprender a hacer cosas, organizarse, divertirse, conocer su entorno...
- Que cada uno de los sectores de los que componen la comunidad educativa, se sienta **copartícipe y corresponsable** con el resto, sabiéndose parte importante en la tarea de educar.

2.1.2.- LÍNEA METODOLÓGICA

Nuestra metodología tiene en cuenta que en cualquier situación de aprendizaje inciden diversas **variables**:

- Edad del alumnado.
- Características personales de los mismos.
- Conocimientos previos.
- Grado de motivación.
- Recursos.

Por tanto, más que establecer una línea metodológica estricta buscamos el equilibrio y la complementariedad de diversos métodos, estableciendo como principios generales de nuestra metodología los siguientes:

Enfoque metodológico **integrador**, que propicia la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de las distintas etapas, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamientos, etc.

La consecución de **aprendizajes significativos** puede conseguirse con métodos de carácter inductivo (partiendo de hechos y realidades concretas, próximas a la experiencia y que le ayuden a formular leyes generales) y métodos de carácter deductivo (proceso mental inverso).

Una actividad metodología **constructiva**. Esta actividad constructiva del alumno/a es el factor decisivo en la realización de los aprendizajes escolares. Es el alumno/a quien, en último término, modifica y elabora los esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje.

En este proceso el maestro actúa como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos que permiten establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

Metodología **participativa**. Se concede especial relieve a las actividades grupales, la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc. con ello favorecemos la cooperación, el intercambio y la confrontación de opiniones junto a una actitud no discriminatoria.

Metodología **activa**. Necesaria para fomentar en nuestro alumnado unas actitudes que despierten su curiosidad, su capacidad crítica e investigación que, mediante la comunicación y el trabajo, se convierte en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.

2.2.- ATENCIÓN AL ALUMNADO Y AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

OBJETIVOS

1. Favorecer el **desarrollo integral** del alumnado abarcando las distintas facetas del ser humano: intelectual, física, social, afectiva y estética. Atendiendo a sus características individuales y las de su entorno.
2. Potenciar el aprendizaje de las **técnicas instrumentales**: lectura, escritura y cálculo, dada la importancia de estos aspectos para los aprendizajes posteriores.
3. Transmitir a alumnos y alumnas **hábitos de salud**, higiene y limpieza, estableciendo responsabilidades individuales y colectivas desde los primeros cursos de su escolarización.

4. Desarrollar en el alumnado las **capacidades** de observación, reflexión e imaginación.
5. Favorecer el **rendimiento académico** del alumnado.
6. Trabajar decididamente las **competencias básicas** del currículo, desarrollando en el alumnado actitudes y valores desde el punto de vista personal y colectivo: responsabilidad, compañerismo, solidaridad, respeto a los demás, colaboración y cooperación, etc.
7. Fomentar el **hábito lector** en el alumnado a través del uso de las bibliotecas de aula, de centro y del barrio, principalmente y a través de diversas actividades encaminadas a tal fin.
8. Impulsar la desaparición de actitudes sexistas, si las hubiere y la homogeneización de roles con el fin de promover la **igualdad entre los sexos**.
9. Lograr la adquisición de **hábitos intelectuales y de trabajo**, en los que el esfuerzo por el aprendizaje se valore como medio para este fin por parte de alumnos y alumnas, incluyendo si fuera preciso programas de técnicas de estudio.
10. Potenciar **actividades complementarias y extracurriculares** y orientar en el empleo del tiempo libre y ocio, como medio de reforzar y orientar en el buen uso del tiempo libre y de ocio.

La autonomía pedagógica, con carácter general, se concretará mediante las Programaciones didácticas, Plan de acción tutorial, Plan de orientación académica y profesional, Plan de atención a la diversidad y Proyectos educativos.

En el Proyecto educativo se fijan los objetivos y prioridades educativas, así como los procedimientos de actuación, teniéndose en cuenta las características del centro y de su entorno escolar y las necesidades educativas de los alumnos/as.

Se desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa mediante las programaciones didácticas, como instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las áreas.

Los equipos de maestros/as tienen autonomía para elegir los libros de texto y materiales didácticos que más se adapten al currículo establecido.

El Proyecto curricular de etapa será supervisado por la Comisión de coordinación pedagógica. En él está incluido todo lo relativo a objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas mínimas reguladas y adecuándolos al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos/as. Se tiene en cuenta también las decisiones sobre metodología didáctica, criterios para el agrupamiento de alumnos, organización de espacios y tiempos, adaptaciones curriculares, materiales didácticos...

En cada curso escolar se elabora la Programación general anual y Memoria final, donde se reflejan las actualizaciones o modificaciones oportunas.

2.3.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO

OBJETIVOS

1. Organizar el funcionamiento del centro de forma que se **fomente la participación** de todos los maestros/as en las actividades que se realicen y la colaboración de las familias.

2. Fomentar el diálogo escuela-padres con objeto de unificar criterios con el fin de **establecer un buen ambiente** en el colegio que favorecerá a todos los alumnos/as.
3. Proporcionar por parte del Equipo directivo una **organización eficaz** del centro para conseguir una utilización y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales.
4. Establecer una orientación y **organización pedagógica** adecuada para lograr un buen clima en las relaciones personales, con unos criterios de trabajo comunes encaminadas a encontrar soluciones adecuadas a nuestra realidad educativa.
5. Optimizar y rentabilizar el uso de las **instalaciones** escolares.
6. Desarrollar la **autonomía pedagógica y organizativa** del centro escolar
7. Favorecer la organización y funcionamiento de las **actividades extracurriculares**.
8. Abrir los cauces adecuados que faciliten y apoyen la **formación permanente del profesorado**, tanto dentro del centro, creando seminarios o grupos de trabajo, como a través de cursos solicitados y ofertados por el CEP.
9. Favorecer la **formación de los padres y madres** a través de los cauces que se consideren necesarios, dando respuesta a sus necesidades y demandas.
10. Establecer **relaciones de colaboración y coordinación** con el Ayuntamiento, Asociación de madres y padres de alumnos, administración educativa, servicios sociales y culturales, sanidad, etc.
11. Desarrollar el **procedimiento administrativo** introduciendo nuevas técnicas e impulsar la información administrativa y académica, a través de diferentes vías de participación.

La autonomía organizativa se concretará en la Programación general anual y en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro. La P.G.A. la elabora el Equipo directivo, previo informe del Claustro de maestros/as.

Las administraciones locales pueden y deben colaborar con el centro para impulsar las actividades extraescolares y promover la relación entre la programación del colegio y su entorno, así como en el fomento de la convivencia.

2.4.- LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

OBJETIVOS

1. Fomentar los ambientes adecuados con el fin de que la **convivencia** en el seno de la comunidad educativa, se base en el respeto y la solidaridad.
2. Trabajar en el respeto a los **derechos y libertades** fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, la libertad y la responsabilidad.
3. Potenciar **actitudes de respeto** teniendo en cuenta las diferencias individuales.
4. Estimular el **espíritu de superación, esfuerzo y trabajo** personal en los alumnos/ as.
5. Llegar a **consensos en la toma de decisiones** para la realización de las distintas actividades del centro potenciado así la participación e implicación del profesorado.

6. Desarrollar un **ambiente de trabajo** entre el profesorado basado en el diálogo, la confianza, la cordialidad y el intercambio de ideas.
7. Favorecer una **educación en valores**.
8. Potenciar aquellas actuaciones que **favorezcan la relación con los padres y madres**.
9. Organizar actividades y colaborar con todas aquellas campañas que potencien la **solidaridad, el compromiso y la justicia social**.

Para poder desarrollar la personalidad de los alumnos/as en todas sus facetas debe existir en el centro una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tanto, se tendrá en cuenta la normativa al respecto que parte de los derechos y deberes de todos los sectores implicados y que todos sus componentes están obligados a cumplir según queda establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

En nuestro colegio se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y una fluida comunicación entre todos los sectores que componen la comunidad educativa. Intentaremos proyectar sobre nuestros alumnos/as los valores de justicia, tolerancia y respeto, a la vez que buscamos un clima democrático y no violento, creando actitudes capaces de generar un ambiente de confianza y seguridad.

3.- ENSEÑANZAS Y JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

De acuerdo con la organización del sistema educativo recogido en la LOMLOE, las enseñanzas que oferta el centro son las siguientes:

- Educación Infantil (2º ciclo)
- Educación Primaria

El 2º ciclo de **Educación infantil** atiende a niños/as desde los 3 a los 6 años. Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños/as. Los contenidos educativos están organizados en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil abordándose a través de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el alumnado. Los métodos de trabajo están basados en las experiencias, las actividades y el juego, aplicándose en un ambiente afectivo y de confianza, para potenciar la autoestima y la integración social.

La **Educación primaria** comprende 6 cursos académicos entre los 6 y los 12 años. La finalidad es proporcionar a los niños/as una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquiriendo y desarrollando capacidades y competencias culturales básicas de expresión y comprensión oral, lectura, cálculo y desarrollando habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

En la acción educativa se procura integrar al alumno/a en las distintas experiencias y aprendizajes, adaptándola a sus ritmos de trabajo.

3.1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

Para que el desarrollo educativo sea eficaz, deben adaptarse los objetivos que queremos conseguir con las características de nuestros alumnos y el tipo de centro que tenemos, relacionándolos con el entorno natural y social y los medios de que disponemos, siempre teniendo

en cuenta las enseñanzas mínimas exigidas y la atención primordial a las características y peculiaridades de las capacidades de cada alumno/a.

3.1.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Pedagógicos:

- a. Fomentar y desarrollar **hábitos de trabajo**, estudio y actitudes positivas en el alumnado para desarrollar sus capacidades, utilizando técnicas de motivación, elevación de la autoestima, actividades adecuadas y el uso de los apoyos pertinentes según sus características específicas.
- b. Dar **respuesta a la diversidad** del alumnado con apoyos específicos (PT y AL) y apoyos paralelos en coordinación con el Equipo de Orientación del centro, con un plan de acogida para alumnado, profesorado y familias.
- c. Desarrollar acciones para mejorar de la **calidad de la enseñanza**, impulsar la formación del profesorado, disponer de los recursos personales y materiales necesarios y establecer un plan de trabajo y evaluación continua que permita conocer y mejorar el rendimiento del alumnado y de nuestra acción educativa.
- d. **Revisar y actualizar** el Proyecto Educativo del centro y las programaciones didácticas, a través de los Equipos de Ciclo, la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Equipo Directivo, con la colaboración del resto de la Comunidad Educativa.

De convivencia:

- a. Animar a las familias a **participar** con el Colegio y en la educación de sus hijos, con una comunicación permanente a través de reuniones a lo largo del curso y de **colaboración** para estudiar y resolver las cuestiones educativas que puedan surgir.
- b. Desarrollar **valores democráticos** y habilidades sociales en el alumnado con estudio y trabajo de los diferentes aspectos educativos y la puesta en práctica del Plan de convivencia, organización y funcionamiento del centro, así como la aplicación de la Carta de convivencia.
- c. Estimular el conocimiento y **respeto por el medio ambiente**, por la naturaleza y medio en el que vivimos, fomentándolo a lo largo de todo el curso y a través del Día del Medio Ambiente que se celebra desde hace ya varios cursos en el centro.
- d. Propiciar un clima de disciplina positiva mediante una **acción tutorial** debidamente programada y adecuada a las características del alumnado y en colaboración con las familias.
- e. Desarrollar adecuadamente el programa establecido para la **prevención**, intervención y seguimiento del **absentismo escolar**.
- f. Establecer un programa de **actividades extracurriculares** completo, coherente y atrayente, enfocado a completar las diferentes capacidades y valores del alumnado, a través de actuaciones educativas, lúdicas y recreativas.
- g. Coordinar las **relaciones con instituciones**, asociaciones, servicios y otros centros educativos con la finalidad de mejorar y complementar los resultados educativos.

Organizativos y de gestión:

- a. Revisar y aplicar las **normas de convivencia**, organización, funcionamiento y gestión del centro, de acuerdo con la normativa legal y principios recogidos en el Proyecto Educativo.
- b. Potenciar la utilización de las **Nuevas Tecnologías**, haciéndolas eficaces en los diferentes niveles, elaborando un horario específico para la utilización de todos los medios disponibles y facilitando la formación adecuada de los docentes.
- c. Elaborar estrategias para la coordinación y seguimiento de la **acción tutorial**, con reuniones periódicas de los Equipos de Ciclo e Interciclos en colaboración con el Jefe de Estudios y el Equipo de Orientación.
- d. **Racionalizar los medios humanos y materiales** disponibles para aprovechar al máximo los recursos, con una organización idónea y una buena utilización y aprovechamiento de ellos.
- e. Establecer una **organización del presupuesto** en diversos capítulos, para atender las necesidades de una forma racional y coherente, intentando conseguir la mayor eficacia de gestión.
- f. Impulsar y controlar adecuadamente los **servicios complementarios** que se desarrollan en el centro, como es el comedor escolar en su doble modalidad de comida de mediodía y aula matinal.

Evaluación de los objetivos planteados

Se comprobará el grado de consecución y eficacia de los objetivos planteados través de:

- a. Su **coherencia** con el Proyecto Educativo y Normas de Convivencia, organización, funcionamiento y gestión del centro.
- b. Las conclusiones y decisiones extraídas en las reuniones de los Equipos de Ciclo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica, comprobando los resultados y **eficacia** de las distintas programaciones didácticas.
- c. Los informes de los tutores, maestros especialistas, de apoyo y refuerzo educativo, a través del **análisis** del rendimiento académico del alumnado.
- d. Los resultados obtenidos sobre absentismo escolar, plan de escolarización y normas de convivencia, a través de los informes de las personas del centro encargadas de **analizar y valorar** dicho proceso en las diversas facetas.
- e. La **comunicación con las familias** a través de las reuniones periódicas establecidas, el estudio del absentismo escolar y del clima de convivencia del centro.
- f. El **seguimiento y control** del Programa de actividades extracurriculares y talleres establecido cada curso escolar según está reflejado en el Proyecto de modificación de tiempos escolares aprobado en el centro.
- g. Los **informes** de los monitores de los servicios complementarios, junto con el encargado del citado servicio sobre su funcionamiento y resultados.

3.1.2. OBJETIVOS GENERALES Y PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES

Para que los objetivos planteados resulten prácticos y eficaces en su desarrollo, se debe establecer una planificación de las actuaciones que se puedan realizar durante el curso escolar. De esta manera, junto con el objetivo correspondiente, se reflejarán las actuaciones, el calendario, el responsable o responsables, los materiales y recursos, el seguimiento y los instrumentos y procedimientos de evaluación y propuestas de mejora.

Los objetivos se dividirán en los siguientes **ámbitos**:

- Los procesos de enseñanza y aprendizaje
- La organización de la participación y la convivencia
- La coordinación con otros centros, servicios e instituciones
- Los planes y programas institucionales y del propio centro
- Los servicios complementarios

Todo ello estará reflejado en la P.G.A. de cada curso escolar.

3.2.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LAS PP.DD.

Las Programaciones Didácticas estarán adecuadas a los objetivos generales planificados en el centro. Para ello, se tendrá en cuenta la singularidad del colegio y el tipo de alumnado que tenemos a través de una serie de principios básicos:

- Unas programaciones didácticas **claras y funcionales**.
- Que abarquen todos los **principios básicos de aprendizaje**.
- Deben atender y tener en cuenta las singularidades de los alumnos, a través de los principios de **atención a la diversidad** vigentes en el centro.
- Contener unas **medidas de valoración, evaluación y revisión** para permitir mejorar el aprendizaje y la práctica docente.

La evaluación didáctica se realizará por áreas o materias y por competencias básicas. Las PP.DD. de cada área, curso y nivel se elaboran a través de los Equipos de ciclo, coordinados con la Comisión de coordinación pedagógica, actualizándose y revisándose periódicamente.

3.3.- CURRÍCULOS DE INFANTIL Y PRIMARIA

Entendemos por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas correspondientes a las etapas educativas del segundo ciclo de la educación infantil y a la enseñanza primaria.

Se han elaborado los respectivos currículos teniendo en cuenta la normativa legal vigente establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, adaptándolos a la singularidad del centro a través de los acuerdos y decisiones tomadas en las reuniones de la Comisión de coordinación pedagógica y las reuniones de los diferentes ciclos y niveles.

EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación infantil, de acuerdo con la LOE de 2006 y la LOMLOE (2020) es una etapa con identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e

intelectual en estrecha colaboración con las familias. Esta etapa, que atiende a los niños y las niñas desde el nacimiento hasta los seis años, se ordena en dos ciclos, siendo el primero el que comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

En este segundo ciclo de la etapa se pretende que el alumnado alcance la competencia suficiente en el desarrollo de sus capacidades, entre las que se contempla el acercamiento a la lengua extranjera y a las tecnologías de la información y la comunicación. Este desarrollo se realiza en un contexto que garantiza, desde los principios de igualdad de oportunidades e inclusión social, la educación de los valores de igualdad, interculturalidad, salud y respeto por el entorno natural.

Así mismo destaca la importancia que tiene, para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado, la respuesta temprana a las necesidades específicas de apoyo educativo; la coordinación con el primer ciclo de Educación infantil y de Educación primaria, y la estrecha colaboración con las familias.

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y las niñas.

El Real Decreto 95/2022, del MEFP, establece y ordena el currículo de la Educación infantil y lo distribuye por edades y organiza en torno a las siguientes áreas:

- **Crecimiento en armonía**
- **Descubrimiento y exploración del entorno**
- **Comunicación y representación de la realidad**
- **Lengua extranjera: inglés**

Las áreas son entendidas como ámbitos de experiencia y desarrollo se abordan por medio de actividades globalizadas con el fin de que tengan interés y significado para las niñas y niños.

Las Programaciones didácticas incorporan la **iniciación del aprendizaje de la lengua extranjera** y de las tecnologías de la información y de la comunicación se integran en el área relativa a los lenguajes.

Asimismo, fomentarán una primera **aproximación a la lectura y a la escritura**; las experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas; la expresión visual y musical; el desarrollo de valores y **actitudes de no discriminación, convivencia** y de comportamientos saludables; y el conocimiento, **valoración y la conservación** del patrimonio histórico, artístico, cultural y natural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El horario escolar respeta el carácter globalizador y los ritmos de actividad y descanso del alumnado. La dedicación horaria de la **lengua extranjera** en cada uno de los cursos de Educación infantil es de 90 minutos semanales distribuidos en sesiones con una duración mínima de veinte minutos.

EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Así mismo, el Real Decreto 157/2022, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y el Decreto 81/2022, de la Consejería de Educación, lo concreta para la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La etapa de educación primaria tiene la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades en un marco que asegure la **igualdad**

de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la practica democrática, la **convivencia** y la cohesión social.

Además, se otorga una especial relevancia al desarrollo de la competencia del alumnado en el **uso comunicativo de la propia lengua y de la lengua extranjera**, la práctica de **la lectura** y la escritura para el enriquecimiento personal y el ocio y el uso de las **tecnologías de la información y la comunicación**.

Las áreas de la etapa de Educación Primaria se organizan como ámbitos de conocimiento con un carácter global e integrador. Su denominación y asignación semanal horaria por ciclos es la siguiente:

Áreas	Asignación semanal horaria		
	1º Ciclo	2º Ciclo	3º Ciclo
Lengua Castellana y Literatura	4,5	4,5	4,5
Matemáticas	4,5	4,5	3:45
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	3	3	3
Lengua Extranjera. Inglés	3	3	2:15
Educación Artística	2:15	2:15	2:15
Educación Física	2:15	2:15	2:15
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	1,5
Proyecto de Centro: Lectura	1,5	1,5	1,5
Religión/Alternativa	1,5	1,5	1,5

Se presta especial atención a las áreas instrumentales, insistiendo en la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores, que deben trabajarse en todas las áreas.

Igualmente, y para atender a la demanda de la gran mayoría de las familias de los alumnos/as del colegio, se incluye la enseñanza de la religión católica. Los alumnos que no opten por esta enseñanza, tendrán actividades alternativas a esta materia.

Alternativa a la Religión: el centro garantizará que, al inicio del curso, las familias puedan manifestar su voluntad de que sus hijos/as reciban o no enseñanzas de religión. Los alumnos y alumnas que no cursen Religión recibirán la debida atención educativa, que se planificará y programará por el centro de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave, a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Las actividades referidas, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra área de la etapa.

LOS OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Respetar y practicar los derechos humanos y democráticos.
2. Actuar según los valores y las normas de convivencia.
3. Tener confianza en sí mismo e iniciativa personal.
4. Mostrar curiosidad y creatividad.
5. Utilizar hábitos de trabajo individual y en equipo.
6. Prevenir y resolver conflictos.
7. Respetar las diferencias y rechazar prejuicios.
8. Comunicarse en lengua propia.
9. Expresar y comprender mensajes sencillos en lengua extranjera.
10. Resolver problemas de la vida cotidiana.
11. Observar y conocer el mundo natural, social, cultural, histórico y artístico.
12. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.
13. Utilizar medios de expresión artística.
14. Conocer y aceptar su propio cuerpo y el de los demás, respetando las diferencias.
15. Utilizar los hábitos de higiene y salud.
16. Manifestar y controlar emociones y sentimientos.
17. Utilizar fuentes de información.
18. Planificar.
19. Resolver problemas y necesidades de la vida diaria.
20. Buscar alternativas educativas y creativas.

3.4.- LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las Programaciones didácticas son instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Están elaboradas y modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el Claustro de profesores. Las Programaciones didácticas incluyen:

a) Una introducción donde se reflejan:

- Las prioridades establecidas en el Proyecto educativo.
- Las características del alumnado.
- Las características de cada área.
- Las características del contexto en el que se desarrolla el aprendizaje.

b)

- Los contenidos.
- Las competencias básicas.
- La secuenciación de los contenidos por cursos.
- Los criterios de evaluación.

c)

- Los métodos de trabajo.
- La secuenciación de tiempos, agrupamientos y espacios.
- Los materiales y recursos didácticos.
- Las medidas de atención a la diversidad del alumnado.

d)

- Las actividades complementarias y extracurriculares.
- Los espacios, tiempos y recursos que se utilicen.

e)

- Los procedimientos de evaluación del alumnado.
- Los criterios de calificación y de recuperación.

f) La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje según se establece en el plan de evaluación interna del centro:

- Indicadores, criterios, procedimiento, temporalización y responsables de la evaluación.

Las programaciones didácticas deben ser **coherentes con el Proyecto educativo**. Tendrán coordinación y equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Garantizarán la **continuidad de los aprendizajes** del alumnado a lo largo de los distintos cursos, ciclos y etapas.

Las Programaciones curriculares y didácticas de educación infantil y del primero, segundo y tercer ciclo de educación primaria, así como las actividades complementarias y extracurriculares figuran en Anexo aparte. Así mismo, se especificarán en la Programación general anual al comienzo de cada curso escolar.

3.5.- LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

La **Orden 121/2022**, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento de los CEIP, desarrolla en su Artículo 14: Jornada escolar, calendario y horario general del centro, los criterios a tener en cuenta a la hora de definir y fijar este apartado:

Debe distinguirse entre:

- jornada escolar
- jornada del alumnado
- jornada del profesorado
- jornada del propio centro educativo

La jornada escolar

Es el espacio temporal diario dedicado al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las áreas del currículo, el tiempo de recreo, las actividades complementarias, las actividades del Plan de acción tutorial y las actividades extracurriculares.

La jornada del alumno

Es el tiempo que el alumnado dedica a las actividades propuestas por la escuela (25 horas semanales) y por otras instituciones con carácter educativo.

La jornada del profesorado

Es el desarrollo docente en las áreas y actividades curriculares, la tutoría a familias, la coordinación pedagógica, la participación en los órganos de gobierno en los centros (claustros, equipos de ciclo, Consejo escolar) y en actividades de formación. El tiempo de su práctica profesional.

La jornada del centro educativo

Son las actividades del alumnado y profesorado más todo el tiempo en los que el colegio está abierto para que se desarrollen en él otras actividades organizadas por el propio centro o por otras entidades o colectivos (AMPA, Ayuntamiento, ...) de carácter educativo, cultural o social.

CRITERIOS PARA DEFINIR LOS TIEMPOS ESCOLARES

- La mejora de la calidad educativa.
- La atención a las necesidades y capacidades de todos los alumnos
- El desarrollo de programas educativos y la participación en actividades de formación.
- La planificación adecuada de las actividades complementarias, extracurriculares y del Plan de acción tutorial del centro.
- La organización adecuada, las coordinaciones y los servicios de apoyo al centro.

- El acuerdo de colaboración de los maestros con la AMPA del colegio, Ayuntamiento y otras asociaciones e instituciones afines e interesadas, para el desarrollo de las actividades complementarias y extracurriculares.
- La programación de una serie de actividades variada y suficiente para los alumnos, estableciendo los medios necesarios para facilitar la participación de todos los que lo deseen.
- La participación del Consejo escolar y de toda la comunidad educativa (padres/madres, maestros/as, instituciones y asociaciones, AMPA, Ayuntamiento...) para elaborar propuestas, tomar decisiones y evaluar.
- La garantía de conservar y desarrollar los servicios complementarios del colegio, comedor escolar...
- El cumplimiento estricto del calendario escolar aprobado oficialmente.

HORARIO DEL CENTRO

Nuestro centro, acogiendo en su día a la Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, estableció en el curso 2015/16, el modelo horario recogido en el Artículo 3. Punto 2. **Anexo III: jornada escolar de 5 periodos lectivos.**

Así mismo, en la nueva **Orden 121/2022** reguladora de la organización y funcionamiento de los CEIP, en su Artículo 14. Punto 3 se recoge que los centros distribuirán las 25 horas lectivas semanales en periodos de **45 o 60 minutos**, siempre que se respete el tiempo establecido en los currículos de infantil y primaria a cada una de las áreas.

HORARIO DEL ALUMNADO

El horario del alumnado se plantea desde una doble perspectiva, la que hace referencia al periodo lectivo obligatorio y la oferta de actividades complementarias y extracurriculares, a través de los diversos servicios complementarios y de las diversas actividades presentadas por el Ayuntamiento (Universidad popular, Escuela de salud, Escuela municipal de música, Escuelas deportivas municipales, etc.), actividades de la A.M.P.A, actividades ofertadas por asociaciones locales, Biblioteca municipal, ...

Horario lectivo de lunes a viernes

De 9:00 a 14:00 horas (octubre – mayo): 5 periodos lectivos + recreo

De 9:00 a 13:00 horas (septiembre y junio): 5 periodos lectivos + recreo

• Tiempo lectivo de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- De lunes a viernes: 25 horas semanales.
- Carácter obligatorio.

• Tiempo de servicios complementarios y ocio educativo:

- Aula matinal, comedor escolar y actividades extracurriculares y complementarias.
- De lunes a viernes: el horario se especificará en la P.G.A. de cada curso escolar.

• Periodos lectivos:

- 5 periodos lectivos: 3 periodos de 1h + 2 periodos de 45 min.
- 1 periodo de recreo de 30 min.

HORARIO LECTIVO MODELO EN EDUCACIÓN INFANTIL

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 10:00	ENTRADA – ACOGIDA – HÁBITOS (quitar abrigos, colocar en su lugar, poner babis, bocadillos,...) ASAMBLEA: saludos, día de la semana, tiempo que hace, ausencias, responsables, anécdotas,...				
10:00 – 11:00	ACTIVIDADES DE MOTIVACIÓN – MANIPULACIÓN-PRESENTACIÓN CONCEPTOS TRABAJO INDIVIDUAL DE COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL – ESCRITA. JUEGOS DE LENGUAJE (adivinanzas, poesías, ...)				
11:00 – 11:45	JUEGO LIBRE EN RINCONES – DESAYUNO				
11:45 – 12:15	RECREO				
12:15 – 13:15	ACTIVIDADES LÓGICO-MATEMÁTICAS / MOTRICIDAD FINA (plastilina, cosido, juegos de dedos,...) ACTIVIDADES DE MOTIVACIÓN Y EXPERIENCIAS / TRABAJO INDIVIDUAL (experiencias plástica,...)				
13:15 – 14:00	<ul style="list-style-type: none"> - CUENTO / CANCIONES - JUEGO LIBRE EN RINCONES - DESPEDIDA 				

HORARIO LECTIVO MODELO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 10:00	SESIONES DE TRABAJO DE ÁREAS TRONCALES (Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Inglés)				
10:00 – 11:00					
11:00 – 11:45					
11:45 - 12:15	RECREO				
12:15 – 13:15	SESIONES DE TRABAJO DE ÁREAS ESPECÍFICAS (Educación Artística, Educación Física, Religión/Alt., Lectura, Valores Sociales)				
13:15 – 14:00					

HORARIO DEL PROFESORADO

- Semana laboral de 37 horas y media.
- Obligada permanencia en el centro: 29 horas.
- Libre disposición: 8 horas y media (preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional, actividades pedagógicas complementarias).
- **Jornada o período lectivo** (tiempo de docencia y de atención al alumnado):
 - De 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
 - 29 horas semanales.
 - 25 horas lectivas y el resto complementarias.
 - Horas lectivas con el alumnado: docencia de las áreas, desarrollo de las medidas de refuerzo y ampliación, medidas de atención a la diversidad, atención a recreos, sustitución del profesorado.
- **Período complementario**: 4 horas semanales, distribuidas de la siguiente forma:
 - **Lunes tarde** (15:30 – 18:30h): atención a familias, reuniones de equipo de ciclo y de equipo docente, reuniones CCP, claustros, consejos escolares, formación...
 - **Miércoles** (14:00 – 15:00h): hora complementaria de cómputo mensual, compensada por asistencia a claustros, consejos escolares, actividades de formación...

HORARIO COMPLEMENTARIO EN EL CENTRO

Las horas complementarias tienen por finalidad completar el horario global o jornada laboral, según prescribe la Ley. Pero, además, estas horas deben garantizar que el profesorado pueda realizar, entre otras, las siguientes funciones:

- Reuniones de Coordinación de Ciclo, reuniones de tutoría por niveles paralelos.
- Elaboración de materiales curriculares y programaciones didácticas.
- Reunión de la Comisión de coordinación pedagógica (CCP)
- Reuniones del Claustro de profesores.
- Tutoría o visita de padres / madres.
- Cursos de formación del profesorado en el centro.
- Programación de aula.
- Atención a la biblioteca.
- Preparación de actividades complementarias y extracurriculares.
- Talleres (opcionales)

Este horario se especificará y reflejará en la PGA del centro al comienzo de cada curso escolar.

HORARIO DEL PROFESORADO:

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 14:00	HORARIO LECTIVO				
14:00 – 15:00			Hora complem. de cómputo mensual (HCCM)		
15:30 – 18:30	<ul style="list-style-type: none"> - ATENCIÓN FAMILIAS - CLAUSTROS - CICLOS - E. DOCENTE - C.C.P. - FORMACIÓN - CONSEJO ESCOLAR - SESIONES DE EVALUACIÓN 				
<p>Los Claustros se fijarán las veces que determine la legislación vigente y cuando sea necesario. Las reuniones de los equipos de ciclo se fijan el 1^{er} y 3^{er} lunes de cada mes. Las reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica se fijan el 1^{er} y 3^{er} lunes de cada mes. La Formación en centros se organizaría en el horario atendiendo a los criterios y disponibilidad del Grupo de formación.</p>					

4.- LAS COMPETENCIAS CLAVE

En la enseñanza, los alumnos deben utilizar los aprendizajes escolares para utilizarlos en cualquier ámbito de su vida. Consiste en **aplicar los conocimientos adquiridos** para enfrentarse y resolver las diversas situaciones que se le presenten en la vida cotidiana.

El término competencia se refiere a una **combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes** que nos lleven a aprender, además de saber.

De acuerdo con la LOMLOE, la Consejería de Educación, en el Decreto 81/2022, establece para Castilla-La Mancha como **Competencias Clave** del currículo las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

4.1.- DESARROLLO Y METODOLOGÍA COMPETENCIAL

COMPETENCIA	ÁMBITOS	DIMENSIONES	HABILIDADES
a) y b) Comunicación lingüística y Competencia plurilingüe	1.Comunicación oral	1.1.Escuchar y comprender mensajes hablados	- Obtener información de textos orales diversos
		1.2.Hablar para que otros escuchen y comprendan	- Producir textos orales adecuados a distintas situaciones
		1.3.Conversar	- Intercambiar contenidos mediante el diálogo
	2.Comunicación escrita	2.1.Leer de forma eficaz (expresiva y comprensiva)	- Leer, comprender e interpretar textos escritos diversos
		2.2. Escribir correctamente	- Expresar por escrito de forma adecuada hechos, pensamientos, opiniones, sentimientos, ...
c) Matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	1.Uso de conceptos, procedimientos y del razonamiento matemático para describir la realidad y resolver problemas	1.1.Representación y medida del espacio	- Comprender, identificar y representar elementos geométricos
		1.2.Relaciones entre distintas variables	- Manejar símbolos y expresiones, realizar cálculos y utilizar operaciones matemáticas
		1.3.Incertidumbre y el azar	- Análisis y tratamiento de datos estadísticos y de probabilidad para sacar conclusiones
	2. Conocimientos básicos científicos y tecnológicos	2.1.Los seres vivos	- Comprende e interpreta todo lo relacionado con los seres vivos
		2.2. El método científico	-Realiza proyectos científicos y tecnológicos sencillos
		2.3. El cuidado del medio ambiente	-Tiene valores de salud y medio ambiente

COMPETENCIA	ÁMBITOS	DIMENSIONES	HABILIDADES
d) Competencia digital	1. Conocimiento y uso para la búsqueda, tratamiento y comunicación de la información	1.1. Búsqueda, tratamiento y comunicación de la información para valorarla, organizarla y ordenarla	- Conocer y utilizar diversos recursos tecnológicos y las aplicaciones y elementos principales de un ordenador
	2. Conocimiento y uso TIC en la comunicación social y en el aprendizaje cooperativo	2.1. Comunicación social y en el aprendizaje cooperativo	- Utilizar las herramientas electrónicas para intercambio social, trabajo cooperativo y relación con la comunidad
e) Personal, social y de aprender a aprender	1. Conocimiento de las capacidades de aprendizaje	1.1. Conocimiento de las propias capacidades y motivaciones	- Valorarse a sí mismo, tener confianza en sus posibilidades, actuar con perseverancia y curiosidad por aprender y compartir ese aprendizaje
	2. Uso de habilidades de aprendizaje	2.1. Planificación y hábitos de estudio	- Planificar y utilizar el tiempo de estudio y de ocio de forma efectiva
		2.2. Estrategias de aprendizaje y autorregulación	- Recoger, organizar, revisar, presentar información para su aprendizaje y utilizarlo en diversos contextos
f) Competencia ciudadana	1. Convivencia	1.1. Relaciones interpersonales	- Comunicarse, crear confianza y resolver conflictos de forma pacífica
		1.2. Trabajo cooperativo	- Colaborar en proyectos de trabajo colectivo
	2. Participación y Ciudadanía	2.1. Ejercicio de los derechos y deberes	- Ejercer de forma responsable los derechos y deberes
		2.2. Práctica de valores sociales	- Comprender y actuar de acuerdo con los valores personales, sociales y democráticos
3. Comprensión de la sociedad en la que vive	3.1. Conocimiento e interpretación de la realidad social	- Conocer, comprender y analizar las relaciones sociales en todos los momentos	
g) Competencia emprendedora	1. Conocimiento, responsabilidad y toma de decisiones	1.1. Conocimiento y confianza en uno mismo	- Valorarse a sí mismo, tener confianza en sus posibilidades, actuar con decisión en las tareas y asumir los riesgos
	2. Innovación	2.1. Innovación y creatividad	- Aceptar los cambios, tener ideas propias, aplicarlas y comunicarlas
g) Conciencia y expresión culturales	1. Conocimiento y uso de los lenguajes artísticos	1.1. Comprensión artística	- Comprender lenguajes artísticos y valorar las manifestaciones
		1.2. Creación artística	- Utilizar los lenguajes artísticos y expresión creativa
	2. Conocimiento y comprensión del hecho cultural y artístico en la sociedad	2.1. Conocimiento del patrimonio	- Valorar manifestaciones apreciando la cultura y concienciación
		2.2. Construcción cultural compartida	- Idear y desarrollar proyectos artísticos de forma cooperativa con estrategias de trabajo en equipo

4.2.- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS CLAVE

A. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- La evaluación de los conocimientos debe realizarse de forma continua, a través de exámenes, pruebas y controles con preguntas abiertas y objetivas y otros procedimientos variados como análisis de documentos y trabajos, que ayudarán a evaluar los aprendizajes del alumnado.
- El profesorado debe seleccionar unos contenidos específicos relevantes a través de preguntas con el fin de obtener las respuestas que ayuden a conocer el rendimiento alcanzado por el alumnado, con la finalidad de conocer lo que sabe de todo lo que se le ha enseñado.
- En esta evaluación, el alumno utiliza prioritariamente procesos cognitivos de recuerdo y recuperación de la información.

B. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

- Consiste en valorar en situaciones determinadas, el uso que las personas hacen de los aprendizajes realizados. Ser competente es utilizar lo aprendido para resolver situaciones reales. Esta evaluación necesita:
 - Elegir situaciones y escenarios que ayuden a manifestar lo aprendido.
 - Establecer los indicadores de las competencias para conocer lo que se evalúa.
 - Fijar diversos momentos para la evaluación según el desarrollo de la persona.
 - Utilizar procedimientos de evaluación adecuados.

C. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Nos permiten evaluar las competencias, sustituyendo a las pruebas de rendimiento o exámenes.
- Una unidad de Evaluación tiene tres partes: los escenarios, las tareas y los inventarios de corrección.
- Las unidades de evaluación están asociadas a una competencia o a varias, valorándose indicadores de las competencias clave disciplinarias, instrumentales y transversales.

D. MODELO DE EVALUACIÓN

- Relación de todos los elementos entre sí, las competencias clave, los ámbitos de conocimiento y criterios de evaluación con los que estableceremos las referencias a la hora de realizar la evaluación continua del alumnado.
- Graduables y medibles: permiten, modificando los grados de dificultad, evaluar al alumnado en todos los niveles educativos.
- Los criterios de evaluación están asociados a una competencia o a varias, valorándose indicadores de las competencias clave disciplinarias, instrumentales y transversales.

COMPETENCIAS	ÁMBITOS / BLOQUES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y PLURILINGÜE	Comunicación oral	Escucha y comprende mensajes hablados
		Habla para que le escuchen y comprendan
		Conversa con los demás
	Comunicación escrita	Lee con expresión y comprensión
		Escribe correctamente
	Lengua extranjera	Comprende mensajes hablados
Habla y utiliza un vocabulario básico		
Lee y escribe frases y textos sencillos		
MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	Uso del razonamiento matemático	Representa y realiza medidas
		Realiza operaciones y cálculos
		Utiliza el razonamiento lógico
	Conocimientos básicos científicos y tecnológicos	Comprende e interpreta todo lo relacionado con los seres
Realiza proyectos científicos y tecnológicos sencillos		
COMPETENCIA DIGITAL	Conocimiento y uso de la información	Busca y comunica la información
	Conocimiento y uso de las TIC en la comunicación y en el aprendizaje	Se comunica socialmente y participa en aprendizajes cooperativos
PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	Conocimiento de las capacidades de aprendizaje	Conoce sus propias habilidades y motivaciones
	Uso de habilidades de aprendizaje	Planifica y tiene hábitos de estudio
		Utiliza estrategias de aprendizaje
COMPETENCIA CIUDADANA	Convivencia	Se relaciona con otras personas
		Realiza un trabajo cooperativo
	Participación y ciudadanía	Ejerce los derechos y deberes
		Practica valores sociales
Comprensión de la sociedad en la que vive	Conoce e interpreta la realidad social	
COMPETENCIA EMPRENDEDORA	Conocimiento, responsabilidad y toma de decisiones	Tiene conocimiento y confianza en sí mismo
	Innovación	Busca la innovación y creatividad
CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	Conocimiento y uso de los lenguajes artísticos	Comprende diversas manifestaciones artísticas
		Realiza diversas manifestaciones artísticas
	Conocimiento de hechos culturales y artísticos en la sociedad	Conoce y respeta el patrimonio cultural
		Desarrolla trabajos artísticos trabajando en equipo

5.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DEL ALUMNADO

5.1.- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA RESPONDER A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la **escuela inclusiva**, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de **equidad y calidad educativas**, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

El Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 92/2022, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha consideran alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una **respuesta educativa diferente a la ordinaria** y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. necesidades educativas especiales
- b. retraso madurativo
- c. trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- d. trastornos de atención o de aprendizaje
- e. desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- f. encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa
- g. altas capacidades intelectuales
- h. incorporación tardía al sistema educativo
- i. condiciones personales o de historia escolar

5.1.1.- ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

Corresponde al **tutor**, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

Corresponde al responsable de la **orientación**, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un **plan de trabajo** (PT). El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El **Plan de Trabajo** incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

5.1.2.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la **escolarización en igualdad de oportunidades**, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de

Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.

- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

B.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a **garantizar el principio de equidad** y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

C.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que **favorecen el aprendizaje de todo el alumnado** y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y

programaciones didácticas. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

D. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de **facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje**, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa

E. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están **dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible** en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a) las adaptaciones curriculares significativas,
- b) la permanencia extraordinaria en una etapa,
- c) flexibilización curricular,
- d) las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias,
- e) las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial,
- f) los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

5.2.- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su dictamen de escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la dirección general con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático plan de trabajo.

Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones (RD 217/2022, que se concreta en el D. 82/2022 en CLM; RD 157/2022, que se concreta en el D. 81/2022 en CLM, y RD 95/2022, concretado en el D 80/2022 en CLM, de enseñanzas mínimas de ESO, EP y EI, respectivamente).

5.3.- MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN POR ALTAS CAPACIDADES.

Con carácter excepcional se podrá autorizar la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual en las condiciones, requisitos y procedimientos que establezca el departamento competente en materia educativa.

Esta medida está regulada por la Orden de 15/12/2003 por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.

Los **criterios generales** para flexibilizar la duración de los diversos niveles, etapas y grados para el alumnado superdotado intelectualmente son los siguientes:

- El alumnado que tenga un **rendimiento excepcional** en todas las áreas asociadas a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente.
- La citada flexibilización consistirá en la **incorporación a un curso superior** al que le corresponda por su edad. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de tres veces en la Enseñanza Básica y una sola vez en las Enseñanzas Generales Postobligatorias. Este límite no podrá operar en casos excepcionales.
- Para la incorporación a un curso superior el alumnado debe tener conseguidos los objetivos del curso en el que está escolarizado y debe justificar, desde la evaluación psicopedagógica, si esta medida es adecuada para contribuir a su **equilibrio personal** y a su escolarización.
- La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo se tomará cuando las medidas que el centro pueda adoptar, dentro del proceso ordinario de escolarización, se consideren insuficientes para atender adecuadamente a las necesidades y al **desarrollo integral de este alumnado**. En cualquier caso contará con la autorización de los padres o, en su caso, tutores legales.

5.3.1.- DERIVACIÓN DE ALUMNOS AL E.O.A.

Con carácter general, el **Equipo de Orientación y Apoyo** debe intervenir cuando un alumno presenta dificultades en el aprendizaje o adaptación escolar ante los cuales no han surtido efecto las medidas ordinarias puestas en práctica por el profesorado.

La intervención del E.O.A. está en relación con las necesidades educativas, que se deriven del informe psicopedagógico.

El tutor ha de tener en cuenta que de la intervención del EOA no siempre se deriva el apoyo específico de PT y Al, en algunos casos supone la adopción de las medidas ordinarias que el centro tiene establecidas este documento.

En términos generales la derivación de dichos alumnos al EOA la realiza el tutor, partiendo de las necesidades detectadas en el proceso de evaluación.

PROCESO:

Es imprescindible que el tutor complemente, con la ayuda del resto de maestros que intervienen con el alumno, una **hoja de derivación**, en el cual se concrete la demanda y se reflejen los principales acuerdos adoptados. La finalidad de dicho documento es la de guiar el proceso de evaluación y la intervención posterior.

La derivación de alumnos se realizará prioritariamente en el primer y segundo trimestre, para poder establecer la respuesta educativa necesaria a tiempo.

5.4.- PROCESO A SEGUIR PARA LA DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

- 1º) Cuando los tutores detecten que algún alumno tiene dificultades en algún área de desarrollo o área curricular y hayan aplicado las **medidas promovidas por la Consejería, de centro o de aula**, solicitarán la intervención del E.O.A. para que realice una evaluación psicopedagógica. El orientador/a deberá comunicarlo a la familia, que deberán firmar una autorización. Esta solicitud de intervención del E.O.A. se realiza cumplimentando una hoja de derivación.
- 2º) Cuando se ha realizado la evaluación psicopedagógica, el E.O.A. elabora un informe en el que se expresan las necesidades educativas especiales que tiene el niño y las **orientaciones generales** que el E.O.A. considera convenientes para la adecuada respuesta educativa del niño en función de sus necesidades específicas.
- 3º) Este informe sirve de base para una **reunión del tutor con los profesores especialistas**, y si es necesario con otros profesionales que intervienen con el niño. Los resultados de la evaluación también se transmiten a la familia para lograr su mayor colaboración.
- 4º) El equipo docente bajo la coordinación del tutor y asesoramiento del E.O.A., elaborará el **Plan de trabajo** correspondiente.
- 5º) Una vez tomadas las decisiones, la jefatura de estudios y E.O.A. tienen la responsabilidad de que cada profesional cumpla con el papel asignado, así como que se lleven a cabo los acuerdos tomados, se celebren reuniones entre los profesionales implicados, se elaboren los PT, se realicen los **seguimientos y evaluaciones** de las mismas, organizar los espacios, tiempos, etc.

5.5.- LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que el resto del alumnado (Orden 185/2022).

Cuando de esa **evaluación** se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos, previo informe y asesoramiento de la persona responsable de orientación, el referente serán los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil se podrá solicitar una permanencia extraordinaria al final de ésta, a propuesta del equipo docente y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La **promoción** del alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

5.6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO SOBRE EL ABSENTISMO ESCOLAR.

La Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

Con la finalidad de establecer actuaciones que anticipen y eviten la ausencia del Centro educativo, y para actuar de forma inmediata cuanto ésta se produzca, es necesario establecer un/una coordinador/a o responsable del programa que se constituirá en interlocutor/a dentro y fuera de su propia estructura.

En centros educativos:

En los centros de Educación Infantil y Primaria, el o la **PTSC** (Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad), o en su defecto el **Orientador/a**.

Son **funciones** del coordinador/a o responsable, entre otras:

- Ser interlocutor del proceso.
- **Informar** a los implicados sobre indicadores de riesgo, protocolo de absentismo, y actuaciones iniciales.
- **Canalizar** la información sobre la situación de absentismo escolar a los agentes implicados en el proceso.
- **Activar y participar** en la puesta en marcha de las medidas acordadas.
- Realizar el **seguimiento del alumno/a y familia**, y la consiguiente reformulación de medidas acordadas si persiste la situación de absentismo escolar.

Formalización de la Historia de absentismo escolar:

Es necesario un **registro** de todas las actuaciones realizadas con el alumno/a y su familia. Estas anotaciones deben conformar una historia de absentismo escolar cuyos documentos originales se incluirán en el expediente personal del alumno o alumna, quedando una copia en el centro educativo y otra copia en los Servicios Sociales, cuando intervengan.

En dicha historia de absentismo escolar quedarán recogidas las actuaciones que se lleven a cabo tanto en la recogida de información, estudio y valoración, como en el diseño, ejecución y seguimiento de las medidas adoptadas.

Se levantará acta, de forma rotativa, de las reuniones que se celebren entre ambos equipos, donde se reflejarán los acuerdos adoptados. Dicha acta quedará recogida en la historia de absentismo escolar del alumno/a.

Para ello, se llevarán a cabo diversas actuaciones, entre ellas **medidas preventivas**, que favorezcan la participación del alumnado en el centro y el compromiso con su propio proceso de aprendizaje, y **medidas para la intervención y el seguimiento**, actuaciones a realizar una vez conocida la situación de absentismo escolar, ya sea de baja, media o alta intensidad. El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y, en su caso, de los profesionales de la intervención social que actúen en el centro educativo, garantizarán la puesta en marcha de las siguientes **actuaciones**:

1. Identificación de la **situación de absentismo**, abriendo una historia de absentismo escolar por parte del responsable del programa en el centro; e informando convenientemente al Servicio de Inspección Educativa por parte del Equipo Directivo.
2. Si no remite la situación de absentismo escolar en un plazo de 7 días, el tutor/a, con el concurso del Equipo Directivo, citará por correo certificado a una **entrevista informativa a la familia** o tutores legales del alumno o alumna, realizando una *valoración* por si intervienen factores sociales que estén influyendo en dicho absentismo, para lo que será necesaria la intervención de los Servicios Sociales.
3. **Plan de intervención socioeducativa**, entre los Servicios Sociales y el centro educativo, informando el Equipo Directivo al Servicio de Inspección Educativa y a la familia del alumno/a.
4. Establecimiento de **medidas concretas a adoptar**, tanto en el centro educativo como en Servicios Sociales, estableciendo a su vez compromisos por parte del alumno/a y de su familia.
5. **Seguimiento y evaluación del plan**, de forma conjunta entre tutor y responsable del programa en el centro. Se incluirá en la historia de absentismo escolar.
6. **Cierre de la intervención**. La intervención finalizará cuando cese la situación de absentismo escolar, independientemente de que el centro educativo o servicios sociales continúe trabajando con la familia y el alumno o alumna.

5.7.- ESCOLARIZACIÓN COMBINADA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La escolarización combinada para la atención educativa de alumnos con NEE está regulada por la Resolución de 18/10/2004 de la Dirección general de igualdad y calidad de la educación.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de

escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

La decisión de escolarización combinada vendrá determinada por el beneficio que se derive para el desarrollo de las distintas habilidades adaptativas y para la mejora de la calidad de vida de cada alumno/a concreto y en función de su problemática específica.

El desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje se concreta mediante el establecimiento de un **centro de referencia** y de un **centro de acogida**. El centro de referencia, es aquel en el que se encuentra matriculado el alumno/a y el de acogida es el centro colaborador.

Toma de decisiones sobre la escolarización:

1. La **iniciativa de la escolarización** corresponde a la familia o al responsable de orientación del centro en el que el alumno esté matriculado en colaboración con el orientador del centro de acogida, con el tutor y con la autorización de la familia que ha de quedar recogida en el correspondiente dictamen de escolarización y ha de ser informada favorablemente por la Inspección de Educación y autorizada por el Delegado Provincial de Educación.

2. La decisión de escolarización ha de ser tomada preferentemente **al inicio del curso** escolar y una vez revisada a la conclusión del mismo.

3. El dictamen de escolarización deberá incluir la propuesta de **distribución de los días en los dos centros**, mandando el original al centro de regencia, que será siempre el ordinario, y una copia al centro de educación especial.

5.8. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO HOSPITALIZADO y CONVALECIENTE

La atención educativa al alumnado hospitalizado y convaliente está regulada por la Orden de 30/03/2007 de la Consejería de Educación.

- La atención educativa hospitalaria y domiciliaria tendrá como **finalidad** principal prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaliente y no pueda asistir a clase.

- La **intervención** se planificará en función de las necesidades del alumnado y se ajustará de forma flexible a la duración del periodo de hospitalización y convalencia, atendiendo a los siguientes criterios:

a) **Periodo de hospitalización:** 1º larga estancia (más de 30 días), 2º media estancia (de 15 a 29 días), 3º corta estancia (menos de 15 días).

b) **Periodo de convalencia:** periodos superiores en todos los casos a 20 días.

c) **Prioridad:** tendrán prioridad en la atención el alumnado de etapas obligatorias, el que tenga una mayor duración de la hospitalización o convalencia y el de menor grado de autonomía.

- **El Director/a del Centro** una vez conocida la hospitalización o convalencia del alumno/a a través de la información de las familias adoptará las siguientes medidas:

1. En el caso de hospitalización o convalencia, pondrá en conocimiento de la delegación de Educación y del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria las necesidades educativas del alumnado derivadas de su enfermedad para que se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas.

2. En todos los casos, y una vez iniciado el proceso, garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la atención educativa y las familias.

- **Plan de atención educativa individual:**

1. El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria abrirá un expediente del alumnado al que se incorporará un informe del tutor/a y de la orientador/a del centro, con el visto bueno del Director, especificando el nivel de competencia curricular y la consiguiente programación de las distintas áreas, que servirá de base para la respuesta educativa.
2. El EAEHD, en colaboración con el tutor/a, el orientador/a y la familia, elaborará un plan de atención educativa individual en el que se especificarán los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta, las actividades, el horario y el programa de evaluación interna para un periodo máximo de 30 días, que se irá adaptando a la situación del alumnado.

- **Procedimiento para solicitar la intervención y condiciones de la misma:**

1. Los padres, madres o tutores legales solicitarán, según el anexo II de la orden de 30-03-2007, a la Dirección del centro docente donde esté matriculado el alumno, la prestación del servicio de apoyo educativo. Una vez recibida dicha solicitud, la Dirección del Centro remitirá el anexo III, acompañado del correspondiente informe médico, simultáneamente a los S.P. de Educación de su provincia y al EAEHD de su área sanitaria.
2. La Inspección de Educación, supervisará la propuesta de intervención.

5.9.- ALUMNADO ITINERANTE O TEMPORERO

El centro educativo solicitará a la Delegación Provincial el **Libro de Seguimiento** que se irá cumplimentado a lo largo del curso escolar por los sucesivos centros donde se escolarice.

Será el último centro receptor de este alumnado el encargado de remitir a la Delegación de Educación dicho libro para su visado por parte del Servicio de Inspección. La Delegación lo enviará al centro donde el alumno esté matriculado con el fin de realizar la evaluación final del mismo.

5.10.- ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO.

Según el Decreto 81/2022 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria (art. 29), La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presente graves carencias en la lengua o lenguas de escolarización, recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Los alumnos o las alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias, que faciliten su integración escolar, la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Estos alumnos, una vez que sean matriculados en el centro, se incorporarán al aula pasados dos días, para que la orientadora vaya conociéndolo, tanto a él/ella como a su familia y empiece a aplicar el Plan de Acogida del Centro. La orientadora pasará al tutor y demás maestros la información recabada durante esos dos días.

6.- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El **Equipo de Orientación y Apoyo** como órgano de coordinación docente en los centros públicos, o el servicio equivalente en los centros privados concertados, constituirá la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en los centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial.

Los Equipos de Orientación y Apoyo, los Departamentos de Orientación, y las estructuras homólogas que deberán crear los centros privados concertados, estarán formados por la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación del equipo y la jefatura de departamento y en los casos que sea preciso, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Servicios a la Comunidad.

En caso de ser necesarios para ajustar la respuesta educativa del alumnado, formarán parte de los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación y desarrollarán las actuaciones previstas por la administración educativa, los siguientes profesionales no docentes: Educadores Sociales, Auxiliares Técnicos Educativos, Técnicos Intérpretes en Lengua de Signos, Fisioterapeutas, personal de enfermería y los profesionales que pudiera determinar la Consejería para las zonas o ámbitos geográficos que la administración determine.

El conjunto de profesionales que conforman los EOA colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las **principales funciones** a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

6.1.- LA ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA TUTORÍA. FUNCIONES GENERALES.

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación. Las **funciones generales** de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- k) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- l) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- m) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- n) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- o) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- p) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- q) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- r) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- s) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

6.2.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

A la hora de elaborar los horarios y de proceder a la adjudicación de las tutorías se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los tutores serán **designados por el Director a propuesta del Jefe de Estudios**.
2. El tutor será, por regla general, **el profesor que imparte más horas de docencia al grupo** de alumnos. El equipo directivo garantizará, que la persona responsable de la tutoría imparta docencia al grupo de alumnos y alumnas al menos en tres áreas del currículo (Decreto 81/2022 por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria).
3. El maestro/a designado tutor/a de un grupo de alumnos permanecerá como tutor con el mismo grupo de alumnos **hasta finalizar el ciclo** por un tiempo máximo de tres cursos consecutivos, salvo que existan razones suficientes para el cambio y el Equipo Directivo lo motive, dando parte justificada al Servicio de Inspección.
4. En los primeros niveles de Educación Primaria, los tutores/as permanecerán con sus alumnos el mayor número posible de horas.

La **petición de puestos de trabajo** para cada curso escolar (tutorías y especialidades) se llevará a cabo **en el primer claustro del curso** en septiembre siguiendo el procedimiento establecido en nuestras NCOF (Apdo.10. Asignación de tutorías y otras responsabilidades).

6.3.- HORARIO DE TUTORÍA.

El tutor, con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, incluirá, dentro del horario semanal en el que permanece con el grupo, actividades de seguimiento y orientación del proceso de enseñanza y actividades que contribuyan al desarrollo de las habilidades propias de la competencia social y ciudadana, de la competencia para aprender a aprender, de la competencia de autonomía e iniciativa personal y de la competencia emocional. (Decreto 54/2014 por el que se establece y ordena el currículo de Educación Primaria).

6.4.- COORDINACIÓN DE TUTORES.

Los tutores se coordinarán en los **Equipos de ciclo** de forma sistemática, con el asesoramiento del orientador/a y con la coordinación del jefe de estudios.

6.5.- ACTUACIONES DE APOYO POR PARTE DE LA ORIENTADORA.

- a) Establecer los criterios y procedimientos para la **organización y funcionamiento** de las tutorías y concretar las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo, con el equipo educativo y con las familias.
- b) Posibilitar la **coordinación** entre los tutores de un mismo nivel y ciclo, mediante reuniones.
- c) Contribuir al diseño y desarrollo de la **acción tutorial**:
 - **Asesorar** en la elaboración de la programación destinada a su grupo de tutor.
 - **Recopilar y elaborar materiales** para las sesiones de tutoría.
 - Asesoramiento y **atención a alumnos y a padres**.
- d) Proporcionar técnicas y estrategias de dinámica de grupos, relaciones interpersonales, técnicas de observación y entrevista.
- e) Evaluar el funcionamiento del plan, las programaciones tutoriales y la intervención del Orientador/a y del EOA en conjunto.

6.6.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN COMUNES.

- **Compromiso de los docentes para:**
 - elaborar programaciones didácticas quincenales y/o mensuales que adapten los textos editoriales al entorno y a las características del grupo de alumnos.
 - que sean funcionales y realistas.
 - secuenciadas y temporalizadas.
 - con relevancia otorgada a los contenidos básicos.
 - con actividades que fomenten la creatividad.
 - con criterios de evaluación adaptados a la programación y que evalúen realmente lo que pretenden evaluar.

- **Estrategias metodológicas compartidas:**

- dentro de las medidas ordinarias de atención a la diversidad en el aula, poner en marcha estrategias que aseguren que las actividades de refuerzo no tienen el mismo formato que las actividades generales para garantizar el acceso a los aprendizajes, cambiando el punto de vista desde el que se acomete el proceso.
- trabajar velocidad/ comprensión lectora.
- especial atención a la ortografía.
- pedir limpieza en los trabajos escolares.
- incidir en la expresión oral y escrita.

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

7.1.- CON LAS FAMILIAS.

Trabajar conjuntamente para mantener y cuidar en el centro las buenas relaciones personales entre padres y madres y maestros, ya que nos une un objetivo común: la educación de sus hijos, de nuestros alumnos.

➤ A NIVEL INDIVIDUAL:

- Manteniendo **entrevistas** con los maestros y maestras, bien los días de tutoría o puntualmente cuando exista algún tipo de problema.
- Asistiendo a las **reuniones** que convocan los tutores trimestralmente.
- **Colaborando** cuando se solicita su ayuda por parte de los maestros.
- Entregando las hojas de **información** de resultados académicos personalmente a los padres y madres.
- Informando a las familias de las líneas básicas de la **PGA** a través de boletines y notas informativas, tanto a principio, como a lo largo del curso, y en el que se incluyen los aspectos relevantes del **PEC** y de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del colegio.
- Además de estas vías de **comunicación con las familias**, cualquier demanda por parte de los padres de los alumnos será atendida por el Equipo Directivo, Servicio de Orientación o tutores y a través del programa informático PAPÁS.

➤ A NIVEL DE AMPA:

- Manteniendo **reuniones periódicas** el Equipo directivo con su Junta directiva.
- A través de sus **representantes en el Consejo escolar**.
- Participando en **actividades** que se programan conjuntamente.
- Participando en las distintas conmemoraciones o festividades que celebramos.

Hay un **buen clima de relación** entre la AMPA y el colegio, resaltando y agradeciendo la colaboración e implicación de esta institución en la dinámica del centro. Aunque existan, a veces, algunas diferencias, animamos a seguir trabajando en una misma línea de diálogo y colaboración.

7.2.- CON OTROS CENTROS DOCENTES:

➤ Con nuestro IES de referencia:

Se mantiene una continua relación y coordinación con el IES "José Isbert" de esta localidad a través de:

- Reuniones periódicas de los equipos directivos.
- Reuniones periódicas de los tutores de 6º curso de Primaria con los profesores de 1º de ESO.
- Elaboración de informes de los alumnos que pasarán al Instituto.
- Entrevistas de los Equipos de orientación de ambos centros.
- Reuniones trimestrales sobre absentismo escolar.
- Programaciones conjuntas sobre programas educativos y actividades extracurriculares.
- Colaboración en actividades extracurriculares y complementarias.

➤ Con otros Centros:

Con otros colegios, generalmente limítrofes, para intercambio de información, programas educativos, informes de alumnos o apoyo complementario a algún alumno con dificultades educativas o escolarización en centros especiales (Eloy Camino, ASPRONA)

7.3.- CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El colegio no puede funcionar al margen de las instituciones que directa o indirectamente inciden en nuestra tarea educativa y, por tanto, es necesario coordinar acciones con las mismas.

➤ Con el Ayuntamiento: a través de su representante en el Consejo escolar y entrevistas periódicas entre equipo directivo y equipo de gobierno del Ayto. en la gestión de diversos temas:

- Infraestructuras e instalaciones del centro.
- Mantenimiento y limpieza.
- Actividades culturales y deportivas.
- Biblioteca Municipal.
- "Escuela de Verano".
- "Centro Joven" y "Centro de la Mujer".
- Escuelas deportivas (fútbol, baloncesto, atletismo...).
- Escuela municipal de Música.

➤ Con la Policía local: la Policía local depende del Ayuntamiento y presta un servicio muy importante con el colegio:

- Ordena y organiza el tráfico diario a la entrada y salida de los alumnos del colegio.
- Reuniones de la Comisión de absentismo.
- Cualquier ayuda y/o intervención específica que se solicite.

➤ Con Asociaciones culturales locales: a través de actividades diversas a lo largo del curso:

- Comparsas carnavaleras, que colaboran en actividades del carnaval.
- Parroquia, catequesis.
- Club local de ajedrez, con diversos campeonatos.
- Concurso de tarjetas de Navidad organizado por una empresa local.
- Asociación belenista.
- Coro infantil del colegio, en colaboración con la Escuela de música.

- **Con el Centro de Formación del profesorado:** como nexo de unión contamos con un coordinador de formación, destacando la buena disposición de sus asesores y colaborando en todo aquello que se les demanda, a través de reuniones informativas, cursos y actividades de formación para el profesorado, entre otros.
- **Con la Escuela Universitaria de Magisterio:** con nuestro colegio a disposición del Prácticum de su alumnado a través de los maestros colaboradores que solicitan ejercer como tutores de prácticas.
- **Con Centros y Organismos Sanitarios:** con la realización de distintos programas de salud y control:
 - Educación para la salud a nuestro alumnado a cargo del personal del Centro de Salud.
 - Revisiones periódicas generales, oftalmológicas y bucodentales a los alumnos.
 - Vacunaciones y fluoraciones.
 - Inspección periódica del Comedor escolar.
 - Cursos de formación de la Cruz Roja

OBJETIVOS	ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES
Coordinación con otros centros, servicios e instituciones.	-Establecer relaciones con otros centros afines de la zona para intercambiar proyectos, materiales y experiencias educativas.	Durante todo el curso.	Equipo directivo, Coordinadores de ciclo y Equipo de orientación y apoyo.
	-Desarrollar una estrecha coordinación con el CRFP para desarrollar cursos de formación, seminarios o grupos de trabajo, favoreciendo la asistencia a ellos de los maestros del centro.	Principio de curso. A lo largo del curso.	Jefe de estudios, tutores, Coordinadores de ciclo y Equipo de orientación y apoyo.
	-Buscar asesoramiento, consejo del Equipo de Inspección para mejorar nuestra práctica docente y para lograr una mayor eficacia en la organización, funcionamiento y gestión de nuestro centro.	Cuando sea necesario.	Equipo directivo, CCP y Equipo de Inspección.
	-Fomentar la colaboración efectiva con la AMPA del colegio a través de reuniones periódicas para fomentar un clima de convivencia para el desarrollo de las actividades complementarias y extracurriculares.	Reuniones E. Directivo con Junta Directiva AMPA.	Equipo directivo, representante Ayuntamiento y AMPA.
	-Propiciar relaciones de colaboración y entendimiento con las diversas asociaciones e instituciones de la localidad: Ayuntamiento, Biblioteca municipal, centro joven, Policía local, Servicios sociales, etc.	Durante todo el curso.	Equipo directivo, Consejo escolar y representantes de diversas organizaciones e instituciones.

8.- SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

La finalidad de las actividades y servicios educativos complementarios y extracurriculares es presentar en el colegio una serie de alternativas diversas que difieren a las que normalmente realizan los alumnos/as y que despiertan su interés, a la vez que tratan y desarrollan aspectos relacionados con el medio ambiente, dramatización, refuerzo educativo, deportes, tradiciones, costumbres, convivencia, juegos, concursos, viajes,... Todas estas actividades deben contribuir al desarrollo de las competencias básicas del alumnado. Así mismo, prestan a alumnos/as y familias un servicio a través del comedor escolar, aula matinal y otros que puedan surgir.

El Servicio de Comedor escolar

El servicio de comedor escolar debe entenderse como un servicio educativo que complementa la labor del centro docente desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada.

La modalidad de nuestro comedor es de Gestión directa por empresa del Sector y ofrece la **comida del mediodía y aula matinal** a alumnos de infantil y primaria de nuestro centro. Hay cuidadoras puestas por la empresa y el encargado del comedor corresponde al secretario del centro. Ofrece un total de **175 días de servicio** a lo largo de todo el curso, que corresponde a todo el calendario lectivo del colegio.

La estructura, organización y funcionamiento de los comedores escolares deben contemplar entre sus objetivos, la protección y promoción de la salud de la población escolar, que en ellos se atiende. A este objetivo debe contribuir la familia, la escuela y la sociedad.

Por ello es importante la necesidad de aprovechar el comedor escolar para elaborar y desarrollar programas de **Educación nutricional y alimentación saludable**, elaborando dietas cualitativamente saludables y cuantitativamente adecuadas a las necesidades del alumnado de acuerdo a su edad. Siendo necesario, igualmente, el seguimiento y la coordinación entre educadores y madres/padres a fin de complementar los menús de los comedores escolares con el resto de la alimentación diaria que el niño/a realiza fuera del centro educativo y, de esta manera, conseguir las proporciones adecuadas de una alimentación equilibrada y saludable.

La alimentación del niño/a en edad escolar ha de procurar:

- Cubrir sus necesidades energéticas y formadoras de tejidos para que su crecimiento y desarrollo sea normal.
- Evitar las carencias y desequilibrios entre los distintos nutrientes.
- Contribuir a prevenir una serie de enfermedades del adulto que tienen en la dieta un factor de riesgo. Una dieta equilibrada evitará los problemas más frecuentes, en este período de la vida del niño/a relacionados con la nutrición que son:
 - o Sobrepeso/obesidad por ingesta inadecuada o elevada de alimentos y ejercicio físico escaso.
 - o Inapetencia y desinterés hacia la comida provocada en ocasiones por problemas al margen de la alimentación: dificultades de relación, problemas escolares, inadecuada organización familiar, etc.

- Pérdida del apetito por comidas irregulares, abuso de determinado tipo de alimentos: exceso de dulces, sal, fritos, refrescos, etc.
 - Valoración por el niño/a del acto de comer como expresión de autoafirmación y, a veces, de rebeldía negativismo ante el mundo adulto.
 - Número limitado de alimentos y rechazo de comidas para él poco conocidas, calificándolas de "raras".
 - Gusto por alimentos pastosos, feculentos, de sabores muy acentuados: dulces o salados.
 - Desayuno insuficiente y comida del mediodía más abundante de lo razonable para compensar, de forma instintiva, la baja ingesta alimentaria de las primeras horas de la mañana.
- El servicio de comedor escolar del centro se desarrollará según lo establecido en el **Reglamento de Funcionamiento Interno** de dicho servicio, elaborado en el colegio y aprobado por el Consejo escolar en octubre de 2006. En él se detallan los puntos siguientes:
1. Justificación, marco legal.
 2. Sistema de gestión.
 3. Organización y competencias.
 4. Régimen de funcionamiento.
 5. Programa educativo.
 6. Derechos y deberes de los usuarios.
- Las **normas de uso** del mismo a cumplir por el personal y alumnado usuario están recogidas en nuestras Normas de Convivencia, Organización y Funcionamientos del Centro (Apdo.14. Servicios educativos complementarios: funcionamiento del comedor escolar y aula matinal).
- El **horario** de este servicio en el colegio es el siguiente:
- Aula matinal, de 7:30 a 9:00 horas.
 - Comida de mediodía, de 14:00 a 16:00 horas.

Las Actividades Extracurriculares y Complementarias

Las actividades extracurriculares tienen como **finalidad** facilitar y favorecer el desarrollo integral del alumnado, su absorción sociocultural y el uso del tiempo libre. Este programa anual se desarrolla en el colegio fuera del horario lectivo y de las programaciones didácticas, de lunes a viernes y en horario de 16:00 a 18:00 horas (Orden 02/07/2012).

La **programación** de las actividades extracurriculares y complementarias se reflejará en la Programación general del centro al comienzo de cada curso escolar. Serán aprobadas por el Consejo escolar y colaborarán en su realización, además de los maestros/as, asociaciones e instituciones afines al centro y que forman parte de la comunidad escolar.

Las **actividades complementarias** se impartirán en horario lectivo y son obligatorias para todos los alumnos/as. Si estas actividades debieran realizarse fuera del centro escolar, se pedirá autorización a las familias. Si se imparten en horario no lectivo serán voluntarias.

Las **actividades extracurriculares** programadas en la P.G.A. deben indicar los responsables de su realización y serán voluntarias para maestros y alumnos. En la Memoria final de curso se debe reflejar el grado de efectividad, aceptación y resultados, a través de un análisis de las actividades y servicios complementarios que se han realizado (Orden 25/06/2003).

Las actividades extracurriculares tendrán un carácter de **voluntarias, universales y gratuitas** a excepción de aquellas que suponga el pago por visitas, viajes o de matrícula, la utilización de materiales específicos que se empleen en su desarrollo o la compensación de la atención prestada por parte de los monitores a cargo de las AMPAs u otros colectivos que tienen un carácter de "sin ánimo de lucro". En ningún caso podrán ser motivo de discriminación alguna u objeto de negocio.

Los cursos y talleres

Pueden programarse diversos cursos y talleres a lo largo del curso escolar con fines lúdicos, culturales y educativos, bien por el propio centro o también por la AMPA del colegio, Ayuntamiento a través de la Concejalía de Cultura, Deportes, Biblioteca pública, centro Joven, centro de la Mujer y otras asociaciones y colectivos culturales. Estas actividades se realizarán, normalmente, por la tarde, a partir de las 16:00 horas.

Programa de préstamo de libros

Se desarrolla según la normativa vigente, siguiendo los indicadores que nos marca la Administración, quedando reflejado anualmente en la aplicación del Programa de gratuidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Su gestión y régimen de funcionamiento están recogidos en nuestras NOFC (Apdo.16: La gestión de los materiales curriculares).

Otros programas

Se utilizan diversos programas que nos ofrece la Administración educativa: Delphos, GECE2000, Papás... que sirven para mejorar el funcionamiento y gestión del centro y la participación de la comunidad escolar.